



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2007

**VOL. LV**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 17 de septiembre de 2007**

**Núm. 9**

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 17 de septiembre de 2007, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy lunes, 17 de septiembre de 2007. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Como siempre al inicio de la sesión del Senado de Puerto Rico, tenemos una lectura bíblica para invocar la presencia del Señor. En esta ocasión tomamos el Salmo 100. Y dice la palabra de Dios:

“Aclamad al Señor, toda la tierra. Adoradle en alegría. Entrad con gozo festivo en su presencia. Sabed bien que El es Dios y nos ha hecho y somos suyos, su nación y rebaño de sus pastos.

Entrad por sus portales con acción de gracias, con alabanzas por sus atrios. Rendirle honor y bendecir su nombre. Pues bueno es el Señor; su amor dura por siempre, y su fidelidad por las generaciones.” Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Señor, Dios nuestro, estamos agradecidos y agradecidas de Ti, ¡oh, Dios!, por tu bondad, por tu amor, por tu fidelidad. Fidelidad, ¡oh, Dios!, que se renueva cada día. Misericordia, ¡oh, Dios!, que experimentamos a cada momento. Gracias, porque Tú guardas nuestros pasos, nuestro caminar, nuestro despertar y nuestro acostar, Señor amado. Gracias, ¡oh, Dios!, porque tus ojos están siempre puestos sobre tus hijos e hijas. Gracias, ¡oh, Dios!, por permitir iniciar los trabajos de este Cuerpo Legislativo. Gracias por este Cuerpo Legislativo, ¡oh, Dios amado!, que al iniciarlos y suplicar una vez más, Señor, tus cuidados y tu bendición, para con cada legislador y legisladora, para con cada

persona que labora y trabaja en este Senado, ¡oh, Dios!, tu guianza, tu cuidado, tu compañía y tu bendición son necesarios para poder hacer la mejor tarea. Por eso te pedimos, ¡oh, Dios!, que estés presente en medio de ellos. Que dirijas cada asunto, cada diálogo, cada conversación, ¡oh, Dios!, a cada legislador y legisladora, para que puedan adelantar ¡oh, Dios!, los proyectos que tienen ante sí. Guárdales y sostenle en medio de la tarea. Y que puedan, ¡oh, Dios!, sentir que Tú estás a su lado a cada momento. En el nombre de Cristo Jesús. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos se apruebe el Acta correspondiente al pasado miércoles, 12 de septiembre de 2007.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Garriga Picó, Hernández Mayoral, Parga Figueroa y de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Compañero Garriga Picó, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, en el *Periódico The San Juan Star* del pasado sábado, 15 de septiembre, apareció una noticia la mar de interesante, en la cual se decía que a dos años de estar operando el Coliseo de Puerto Rico, ya ha ganado reconocimiento internacional por su valor como un lugar para celebrar conciertos. Una firma de la industria de los espectáculos, *Pollstar*, la ha puesto entre la lista de sus cien instalaciones que tiene mayor venta de taquillas para espectáculos artísticos. Y de hecho, el Coliseo, señor Presidente, está entre los primeros diez en el mundo entero.

Y yo quiero que usted me refresque la memoria, señor Presidente, si ese Coliseo no es el que los amigos del otro lado decían que no tenía “parking” y que no iba a ir nadie, porque la congestión de tránsito iba a ser tan grande que no iba a poderse utilizar ese Coliseo.

Señor Presidente, recuérdeme si ése no era el que decían, y algunos de ellos repiten como papagallo todavía, que no es autosustentable, que no puede pagarse, porque es uno de las grandes construcciones, los megaproyectos de la Administración Rosselló que hizo sobre las espaldas del pueblo, que ahora lo vemos que no solamente es autosustentable, sino que rompe récord mundialmente.

Dígame, señor Presidente, no era ése el que decían los amigos populares en una época -Sila Calderón- que había que implosionar. Que era un proyecto tan insostenible para el Pueblo de Puerto Rico, que había que destruirlo antes de que terminara. Ese, señor Presidente, es el recuerdo que yo tengo. Pero parece que ante esa realidad el Partido Popular no va a hablar ahora de implosionar, sino que va a tener que aceptar que la obra de la Administración Rosselló, fue la obra que le ha dado a Puerto Rico los medios para distinguirse nacional e internacionalmente.

Pero quiero comentar otra noticia que también sale el sábado, aunque ocurrió el día viernes. Y es la entrega, la ceremonia de entrega por parte del Secretario de Estado, Bonilla, del Certificado de Ciudadanía Puertorriqueña a Juan Mari Brás. Y esta noticia nos asombra, no porque se le entregue el certificado que ya sabíamos que estaba en preparación, porque se preparó un reglamento y se circuló, y ciertamente, sabíamos

que eso iba a ocurrir. Pero lo que nos asombró es que el Secretario de Estado haya invertido fondos públicos en llevar a cabo una actividad que más que cariz oficial, tiene tonalidades de actividad política.

Porque dígame, señor Presidente, ¿qué bien público está envuelto en que un ciudadano reciba un certificado? Ahora el Secretario de Transportación y Obras Públicas, cada vez que alguien saque su licencia de conducir, que igualmente certifica dónde reside, tendrá que hacerle una ceremonia en el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Por eso sabemos que no es la realidad. Sabemos que esta ceremonia responde más bien al hecho de que el Partido Popular está tratando de amarrar los votos melones para las próximas elecciones. Y que había que tener esta fotografía de Juan Mari Brás con el Secretario de Estado, para que los “melones” pudieran ponerla en sus casas y pudieran decir, se puede votar por el Partido Popular, porque el Partido Popular reconoció la ciudadanía puertorriqueña.

Y yo le digo como tantas veces he dicho cuando se repite, cuando se discute este asunto en este Hemiciclo. ¿Qué ciudadanía puertorriqueña es la que está celebrando, pidiendo y celebrando Mari Brás? La ciudadanía de la colonia, la ciudadanía sin soberanía, la ciudadanía sin participación plena en los derechos de los ciudadanos americanos, la ciudadanía, que, sencillamente, especifica que usted nació o vive, y vive aquí o que hace por lo menos un año usted reside en Puerto Rico y es ciudadano americano.

Señor Presidente, porque ésa es la realidad, como usted sabe, que fue autor de la enmienda al Código Político de 1987, que precisamente aclara el punto de que cualquier ciudadano americano que reside en Puerto Rico, durante un año, puede reclamar esa ciudadanía puertorriqueña.

Señor Presidente, como decía a una persona en la radio el otro día que me preguntaba si yo iba a pedir ese certificado de ciudadanía puertorriqueña. Yo no necesito un pedazo de papel para decirme que soy puertorriqueño. Yo soy puertorriqueño desde que en 1948 nací en Coamo, Puerto Rico, y lo he sido a lo largo de toda mi vida con todo el orgullo. No necesito de papeles ficticios para proclamar lo que verdaderamente llevo en mi alma y en mi corazón.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador puertorriqueño, Garriga Picó.

Le corresponde el turno al senador ponceño, Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Comienzo este turno inicial con un tema que nos preocupa a todos los puertorriqueños, la economía de la Isla. Sabemos que una de las prioridades del Gobernador, es echar hacia adelante la economía de Puerto Rico, mediante la aceleración de la obra pública para continuar trayendo el verdadero progreso y activar la economía. Tan reciente como hace dos semanas, nuestro Gobernador envió a esta Asamblea Legislativa la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2007-2008. La misma es por 425 millones. Estamos hablando, señor Presidente, de fondos para la canalización de ríos, fondos para el centro Médico, el Hospital de Trauma, el Centro Cardiovascular, mantenimiento de carreteras y el Conservatorio de Música.

También, se incluyen asignaciones de 10 y 20 millones para los trenes a Carolina y Caguas, respectivamente. Contiene además, más de 19 millones para continuar con la construcción de las escuelas Inés Mendoza en Caimito, que dicho sea de paso, tanto han solicitado el senador Carlos Díaz, como el senador Roberto Arango de San Juan, así como el Representante Georgie Navarro; la Josefa Pastrana en Aguas Buenas y la Elemental del Barrio Sabana Hoyos en Vega Alta.

Quiero recalcar que esta nueva emisión para obras y mejoras públicas, se incluyen 63.4 millones que se distribuyen de forma equitativa entre la mayoría de los municipios. Todos los municipios, señor Presidente, todos los populares y los penepés, que dicho sea de paso, son la mayoría. Unos 66 municipios recibirán 900,000 dólares para mejoras permanentes. Los 8 municipios más grandes de Puerto Rico recibirán 500,000. Otros cuatro municipios, Cayey, Juana Díaz, San Lorenzo y Trujillo Alto, recibirán asignaciones significativas para proyectos deportivos.

Señores, aunque esta emisión de bonos se encuentra ante la consideración de la Asamblea Legislativa en espera de aprobación, ya algunos, especialmente de la facción rosellista han adelantado que no le darán paso y quieren colgarlo sin consideración alguna. Una de las excusas más baratas para así

hacerlo, la más barata, señor Presidente, es que esta emisión aumentará la deuda del país. Nada más lejos de la verdad. Existen los controles efectivos sobre el nivel de endeudamiento. Y el Gobierno ha creado un mecanismo, como la Corporación del Fondo de Interés Apremiante, para reducir los niveles de la deuda.

Además, esta emisión, señor Presidente, incluye 175 millones para el pago de líneas de crédito de mejoras permanentes que se otorgaron en administraciones pasadas y para las cuales no se identificaron fuentes de pago. Negarle al Gobernador la aprobación de esta emisión, es negársela a todos los puertorriqueños. Es seguir promoviendo el caos y el desasosiego, señor Presidente.

Una vez más, la Mayoría Parlamentaria, la cual pertenece al partido de oposición busca hacerle daño políticamente al Gobernador, pero a quien le hacen daño es a Puerto Rico. En cuanto a las deudas, hay que recordarles a los legisladores de Mayoría, que fue precisamente el Gobierno, bajo el mandato del senador Rosselló, el que más endeudó a Puerto Rico. Y todavía seguimos pagando las deudas, ya que no dejó cómo pagarlas. En el penúltimo año de la Administración Rosselló, se hizo una emisión de 475 millones de dólares. O sea, 50 millones más de lo que está pidiendo ahora el Gobernador Acevedo Vilá.

Por eso, les hago un llamado a la sensatez a todos los legisladores de la Mayoría, para que aprueben lo antes posible esta nueva emisión, para traer la inversión privada, contar con una infraestructura de primera, que nuestros niños y jóvenes tengan mejores escuelas, para que los municipios puedan hacer obras y mejoras permanentes, para arreglar nuestras carreteras, y generar más y mejores empleos.

Muchas gracias, señor Presidente, y seguimos “pa’adelante”.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Mayoral.

Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, seguimos “pa’adelante”. Este fin de semana nueve muertos en las carreteras, tres tiroteos y más investigaciones en la Policía.

Pero vamos a otro asunto. El Proyecto de la Cámara 3824, radicado por los que hoy dirigen el Partido Nuevo Progresista, a manera de reforma electoral. Contiene enmiendas que son restrictivas y muy peligrosas para nuestro sistema democrático. La enmienda va dirigida a invalidar el voto descrito como “pivazo”, limita el poder opcional de los electores afiliados a un partido político, para prestar su voto a candidatos de otro partido. Encajona y ata las manos del elector. Para matar al voto “pivazo”, hay que igualmente matar al voto “palmazo” y al voto “pavazo”. Y eso no es democracia.

La enmienda que describe y condiciona la afiliación partidista, es una camisa de fuerza para secuestrar el derecho a la disidencia e imponer la voluntad de los menos sobre los más. De aprobarse, limitaría la afiliación partidista a la minoría que visita y que comulga en los clubes partidistas, dejando afuera y a la intemperie a cientos de miles de electores que constituyen la mayoría y sin cuyo voto ningún partido puede aspirar a ganar las elecciones.

Una y otra enmienda son resabios de la partidocracia que pretende dictar e imponer la voluntad de la claque por sobre la voluntad de la mayoría del pueblo. El énfasis que se hacía en el pasado para una sola cruz bajo la insignia de un partido, es un anacronismo en nuestro tiempo. Nuestra democracia ha evolucionado y ha madurado. Este es tiempo de muchas cruces y de escoger entre los mejores candidatos para cada puesto electivo en el país.

Si la maquinaria partidista quiere asegurarse el voto íntegro. La manera de hacerlo, es respetando la voluntad de la mayoría de sus electores y nominando buenos candidatos en su papeleta electoral. Una cosa es la simbología ideológica a la hora de votar nuestra preferencia sobre status político en un plebiscito, y otra, la simbología partidista a la hora de escoger quiénes nos representen y gobiernen por cuatro años. Esa es la esencia de la democracia. Es en extremo alarmante, que los proponentes de una iniciativa que restringe el alto vuelo de nuestra democracia, sean precisamente los que dicen creer en el ideal de estadidad, de integrarnos como iguales a la Unión americana. No hay lugar ni espacio en la Unión para hábitos, para costumbres, para una subcultura autocrática. La única vía de ingresos es la de absoluto respeto a la tradición democrática que establecieron los gestores de la Constitución americana en el Siglo 18.

De otra parte, las enmiendas económicas que presenta el Proyecto, son insuficientes. Además de eliminar el voto voluntario, el fondo voluntario, hay que limitar los gastos y el tiempo de campaña. El gasto multimillonario de las campañas a la gobernación, que igualmente incide sobre las otras campañas para puestos electivos, municipales y legislativos, es consecuencia de todo un año, un año completo de gastos publicitarios. Ese año de campaña en los medios es la puerta ancha por donde entra la corrupción gubernamental, alimentada por la codicia del recurso económico que se desata en la maquinaria partidista. Si se quiere hablar de reforma electoral a tiempo para el próximo evento electoral del 2008, primero, hay que ir en búsqueda de consenso y con mano limpia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga Figueroa.

Senador Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1250 y del P. de la C. 452, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1480.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2149.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1896.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 38 y 181.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1598.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1155.

De la Comisión de Reglas y Calendario, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 3240; 3246; 3250; 3251; 3252; 3254; 3317 y 3336, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 3257, sin enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciban y se den por leídos dichos Informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 2164

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para añadir un inciso (x) al Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de que aquellos municipios que lo interesen puedan contratar todos y cada uno de los seguros y fianzas que deben adquirir para su municipios, incluyendo los relacionados con los servicios de salud para sus empleados.”

(JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

#### P. del S. 2165

Por el señor Rosselló González; la señora Nolasco Santiago; los señores Pagán González, Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago; y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 10, enmendar y añadir un inciso (p) al Artículo 13 y enmendar el Artículo 14 de la Ley Número 94 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, denominada “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de reconocer el derecho de todo paciente a tener un seguro de salud; imponer a todo paciente la responsabilidad de solicitar y obtener un seguro de salud; imponer a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico la responsabilidad de facilitar que todo residente legal en Puerto Rico tenga un seguro de salud; y para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

#### P. del S. 2166

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Ley Número 170 del 11 de agosto de 2002 en su Artículo 6. Fondos para beca y ayudas educativas, con el propósito que se otorguen becas escolares a todos los estudiantes que alcancen los requisitos de elegibilidad, sin consideración alguna de su ingreso familiar.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 913

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la (al) Secretaria (o) del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una fumigación masiva en el área oeste del País con el fin de prevenir la propagación del dengue, causada por el mosquito *Aedes Aegypti*.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. del S. 914

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Santiago Negrón; y los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Ríos Santiago:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares del fondo de mejoras públicas para la construcción del Centro de Desarrollo Social para el Tratamiento, Reinserción Social de Adictos y Personas sin hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3364

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Ulises Díaz Díaz, por su admirable trayectoria en el servicio público.”

R. del S. 3365

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores y cuerpo técnico del Equipo de Canóvanas, de la categoría Master de 30 a 35 años, y por haber obtenido medalla de Plata en el IX Torneo Mundial de la Federación Internacional de Maxibasketball.”

R. del S. 3366

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para declarar que durante todos los 31 de octubre, se observe en el Municipio de Luquillo el “Día de la Esperanza”.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3367

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Capitán José A. Valentín Feliciano, en ocasión de alcanzar su retiro de la Policía de Puerto Rico, tras treinta (30) años de excelente y abnegado servicio público, protegiendo y salvando vidas y propiedades.”

R. del S. 3368

Por el señor Parga Figueroa:

“Para conmemorar el CXX natalicio del Doctor Leopoldo Figueroa Carreras, líder político puertorriqueño de extenso y prestigioso servicio público y legislativo a lo largo del Siglo XX, y quien pasó a la historia contemporánea como el legislador de más prolongada incumbencia con 2 años en la Cámara de Delegados, 32 años como miembro de la Cámara de Representantes y 4 años en el Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 3369

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una exhaustiva investigación en torno a la ubicación de un Parque Eólico en las áreas cercanas a Punta Varraco y Costa Ventana del Municipio de Guayanilla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3370

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura Senado del Estado Libre Asociado de Puerto realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer el sistema de pago Autoexpreso en los peajes localizados en la PR-53 en los municipios de Yabucoa, Humacao y Ceiba.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3637

Por el señor Silva Delgado, Chico Vega, Ferrer Ríos y Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar los Artículos 20.010 y 20.030, renumerar el Artículo 20.040 como Artículo 20.050 y crear un nuevo Artículo 20.040 al Capítulo XX de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de atemperar el mismo a la jurisprudencia vigente y aclarar ciertas disposiciones para que sean más comprensibles y coherentes.”

(JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 3638

Por el señor Silva Delgado, Chico Vega, Ferrer Ríos y Rivera Ruiz de Porras:

“Para añadir un nuevo Capítulo 45 al Código de Seguros de Puerto Rico, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, a los fines disponer nuevos parámetros de capital computado en función del riesgo sobre los cuales debe encontrarse el capital de todo asegurador u organización de servicios de salud autorizado a realizar negocios en Puerto Rico. Así también esta Ley provee las medidas de acción correctiva disponibles para proteger y/o aumentar el capital económico de forma tal, que no se vea afectada la solvencia de dichas entidades.”

(JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 3639

Por el señor Silva Delgado, Chico Vega, Ferrer Ríos y Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el Capítulo 40 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “*Código de Seguros de Puerto Rico*”, el cual comprende las disposiciones que rigen los procedimientos de rehabilitación y liquidación de un asegurador u organización de servicios de salud, utilizando como base los cambios introducidos a la Ley Modelo de la Asociación Nacional de

Comisionados de Seguros (“NAIC”, por sus siglas en inglés) conocida como “Insurer Receivership Model Act” y la experiencia acumulada con los procedimientos existentes por los últimos quince (15) años desde que se aprobó dicho Capítulo, con el propósito de mejorar y agilizar dichos procedimientos para que sean más efectivos y protejan de forma más adecuada los intereses de los reclamantes, asegurados y acreedores de un asegurador u organización de servicios de salud en rehabilitación o liquidación y, al público en general.”

(JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 3773

Por el señor Silva Delgado:

“Para añadir un párrafo (7) al apartado (a) de la Sección 4071 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, según enmendado, a los fines de aclarar que aquellos rectificadores con almacenes de adeudo autorizados por el Secretario de Hacienda pueden importar o introducir espíritus destilados en envases de mayor capacidad de un (1) galón.”

(HACIENDA)

P. de la C. 3775

Por el señor Silva Delgado (Por petición):

“Para establecer el primer domingo del mes de octubre de cada año como el “Día de las Mascotas”.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3801

Por el señor Rivera Ortega:

“Para declarar y establecer el primer lunes del mes de noviembre de cada año como “El Día del Cuidador”.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado, para pedir al Gobernador la devolución de los P. de la C. 1377 y 3582, con el fin de reconsiderarlos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1784 y 1829.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 2004.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1833 y 3078 y solicitan conferencia, en la que serán sus representantes los señores González Colón, González Rodríguez, Ramos Rivera, Ferrer Ríos y García San Inocencio.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la señora Astrid J. Llanos Algarín, para miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, en representación de

los maestros en servicio activo, para un nuevo término de cuatro (4) años; del licenciado Carlos R. Ríos Gautier, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, para un nuevo término de seis (6) años y de la ingeniero Nixyvette Santini Hernández, para miembro de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, para un nuevo término de seis (6) años, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que en inciso "a." se otorgue el consentimiento, para cada Representante, para solicitar la devolución al Gobernador de los Proyectos de la Cámara 1377 y 3582.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos los demás Mensajes y Comunicaciones, así como los del señor Gobernador, sometiendo distintos nombramientos para el consejo y consentimiento de este Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

#### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, notificando que estará fuera de Puerto Rico desde el jueves 13 hasta el domingo, 16 de septiembre de 2007. El Senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en funciones del Senado.

Del senador José Garriga Picó, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos, ya que estará fuera de Puerto Rico desde el jueves 13 hasta el sábado, 15 de septiembre de 2007, en un viaje oficial en San Antonio, Texas donde asistirá al "5th Annual Healty Disparties Conference" del NBCSL/NHCSL.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, notificando que estará fuera de Puerto Rico desde el jueves 13 hasta el domingo, 16 de septiembre de 2007, en un viaje oficial en San Antonio, Texas donde asistirá al "5th Annual Healty Disparties que el National Hispanic Caucus of State legislatures (NHCSL) celebrará en San Antonio Texas y solicita se le excuse.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo informes de auditoría núm. CP-08-03 Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; CP-08-04 Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico y DE-08-17 Departamento de Educación, Escuelas de la Comunidad, María Montañéz Gómez de Caguas.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes especiales núm. DE-08-16 Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce, Distrito Escolar de Jayuya, Escuelas de la Comunidad y DE-08-18 Departamento de Educación, Región Educativa de Humacao, Distrito Escolar de Yabucoa, Escuelas de la Comunidad.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Consulta Número 2005-47-0510-JPU-ISV sobre Barrio Mamey, Gurabo; consulta de ubicación para un Proyecto Residencial Multifamiliar de Interés Social en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo y propuesta enmienda al Mapa de Zonificación de Gurabo para la re zonificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Residencial uno (R-1) a un Distrito Residencial Tres (R-3).

De la licenciada María Dolores Fernós, Procuradora, Oficina de la Procuradora de la Mujer, una comunicación, remitiendo Informe Anual Año Fiscal 2004-2005, según dispuesto en la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada.

De la señora Gladys M. Malpica Schaffer, Directora Ejecutiva Interina, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo el original del informe financiero 2006 del a señora Carmen Salgado Rodríguez, según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985. según enmendada.

Del licenciado Pedro A. Toledo Dávila, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo carta al Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente, Senado de Puerto Rico, en la que brinda los datos más relevantes sobre el incidente de la senadora Margarita Nolasco Santiago y miembros de la Policía el 8 de septiembre de 2007.

Del Honorable Juan C. Méndez Torres, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo vía electrónica, el informe del estatus de las asignaciones dispuestas para el año fiscal 2007-2008, según registradas en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 2007.

De la Oficina del Fiscal General, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Investigación sobre José L. López Rosario y los legisladores Héctor Martínez Maldonado, Lornna J. Soto Villanueva y Epifanio Jiménez, Jr. (NIE-06-062).

De la señora Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Camuy, una comunicación, remitiendo las Resoluciones Núm. 5, Serie 2007-2008, titulada “Para autorizar al Alcalde de Camuy, Hon. Edwin García Feliciano, a comparecer en representación del Municipio de Camuy para suscribir un convenio de transferencia de fondos, por la cantidad de \$415,000.00, con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura; y para otros fines.” y Núm. 6, Serie 2007-2008, titulada “Para autorizar al Alcalde de Camuy, Hon. Edwin García Feliciano, a comparecer en representación del Municipio de Camuy para suscribir un convenio de transferencia de fondos, por la cantidad de \$312,000.00, con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura; y para otros fines.”.

Del señor Héctor Mújica Trenche, JD, Director de Relaciones Gubernamentales, Humana, una comunicación, notificando que desde el pasado mes de abril, está ocupando la posición de Director de Relaciones Gubernamentales en Humana y reitera su disposición de servir en los temas de salud.

De la licenciada Minerva Rivera González, Directora Ejecutiva, Administración de Seguros de Salud, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 21 de septiembre de 2007 o antes, para entregar el Informe Estadístico del Proyecto de Transformación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en las regiones de San Juan y Oeste, según lo dispone la Ley 249 de 2006.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba y se den por leídas las Peticiones y Solicitudes de Información, así como las de Su Señoría, los senadores Arango Vinent, Garriga Picó, y demás miembros del Ejecutivo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, para que se me supla copia de la parte “k.”, que aparece en...

SR. PRESIDENTE: Así se dispondrá.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para solicitar copia del inciso “i” y el inciso “k”.

SR. PRESIDENTE: Así se dispondrá.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se autorice en el Inciso “n.”, la solicitud de prórroga, por parte de la Administración, solicitando hasta el 21 de septiembre para cumplir con los Informes Estadísticos del Proyecto de Transformación de la Administración...

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.  
Próximo asunto.

### **MOCIONES**

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias a la Sra. Griselda González de Quiñones y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su querida tía, doña Amelia Tirado de Lasa.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Sra. Griselda González de Quiñones al 868 Turino Reparto Sevilla, San Juan, Puerto Rico 00924.”

#### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3365

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores y cuerpo técnico del Equipo de Canóvanas, de la categoría Master de 30 a 35 años, y por haber obtenido la “Medalla de Plata”, en el IX Torneo Mundial de la Federación Internacional de Maxibasketball.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El deporte es una de esas áreas del quehacer humano que propicia el desarrollo de capacidades competitivas, que posteriormente, provoca grandes sensaciones de euforia y alegría entre sus seguidores cuando se obtiene el máximo galardón. No obstante, para merecer esto[?] se requiere mucha determinación y coraje para llegar a la cima y luego discernir que valió la pena todos los esfuerzos que se realizaron para ser reconocido como el Campeón. Por lo que a nadie le queda duda que el sabor de la victoria se disfruta mejor cuando se lucha hasta el final por alcanzarla.

Por el éxito alcanzado, este Alto Cuerpo entiende menester felicitar a todos estos jugadores talentosos y a su cuerpo técnico, por haber obtenido medalla de Plata en el IX Torneo Mundial de la Federación Internacional Master de Baloncesto.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores y cuerpo técnico del Equipo de Canóvanas, de la categoría Master de 30 a 35 años, y por haber obtenido la “Medalla de Plata”, en el IX Torneo Mundial de la Federación Internacional de Maxibasketball.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a su Dirigente, Ismael Cruz[7]; a los Asistentes, Carlos García y Martín Quiñones; y a los jugadores: Carlos Santiago Pagán, Rolando Warner, Fernando Marín, Andrés Rosario, Ricardo Tapia, James Cepeda, Edwin Ayuso, Elmyr García, Rafael Fonseca, Emilio Figueroa, Antonio Benítez y Carlos Santiago Ortiz.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3367

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Capitán José A. Valentín Feliciano, en ocasión de alcanzar su retiro de la Policía de Puerto Rico, tras treinta (30) años de excelente y abnegado servicio público, protegiendo y salvando vidas y propiedades.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Capitán José A. Valentín Feliciano, placa [número] 6-2019, nació [un]el 18 de marzo de 1957 en Aguadilla, Puerto Rico. Son sus padres don Carlos Valentín Crespo y doña Martina Feliciano Echevarría. Está casado con la señora Silvia Feliciano Echevarría, de cuyo matrimonio procrearon tres hijas que son su inspiración [7]: Yanelys, Zuheily y Zilkya. Actualmente reside en el Municipio de Aguada.

Tras graduarse de Escuela Superior, ingresa a la Policía de Puerto Rico el 15 de noviembre de 1977. Para mayo de 1978, se gradúa de la Academia de la Policía, y fue asignado al área de San Juan. Posteriormente, obtiene [el]un Grado Asociado en Justicia Criminal. Durante su trayectoria en la Policía obtiene ascensos, gracias a sus capacidades y méritos hasta llegar al rango de Capitán. Ha trabajado en la División de Tránsito desde el Area Metropolitana, pasando por el área noroeste y sur de la Isla donde mayormente se desempeñaba en turnos nocturnos, para beneficio de sus compañeros a quienes supervisaba de forma positiva y motivadora, ganándose el respeto y cariño de compañeros subalternos, supervisores y de la ciudadanía en general.

Por su vocación de servicio, compromiso y lealtad hacia los objetivos de la agencia fue seleccionado “Oficial de Año 2006”, cuando [tenía]ostentaba el rango de Teniente I. Durante toda su carrera en el servicio público cumplió su deber con entusiasmo y excelencia para beneficio de la agencia y del Pueblo de Puerto Rico.

Es por ello, que al cumplir treinta años protegiendo vidas y propiedades del pueblo puertorriqueño, este Alto Cuerpo Legislativo se honra en felicitar al Capitán Valentín por ser ejemplo de esfuerzo, dedicación y compromiso, [para]en la Policía de Puerto Rico y para la ciudadanía en general.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender [le] una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Capitán José A. Valentín Feliciano, en ocasión de alcanzar su retiro de la Policía de Puerto Rico, tras treinta (30) años de excelente y abnegado servicio público, protegiendo y salvando vidas y propiedades.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [le] será entregada, [en forma de pergamino], al Capitán José A. Valentín Feliciano, el sábado 15 de septiembre de 2007, en Aguada, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3368

Por el señor Parga Figueroa:

“Para conmemorar **por el Senado de Puerto Rico** el CXX natalicio del Doctor Leopoldo Figueroa Carreras, líder político, puertorriqueño de extenso y prestigioso servicio público y legislativo a lo largo del Siglo XX, y quien pasó a la historia contemporánea como el legislador de más prolongada incumbencia con 2 años en la Cámara de Delegados, 32 años como miembro de la Cámara de Representantes y 4 años en el Senado de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Leopoldo Figueroa Carreras nació en San Juan, Puerto Rico, el 21 de septiembre de 1887. A la temprana edad de 14 años, se inició en la política como activista del Partido Federal Americano, que fundó Don Luis Muñoz Rivera en 1900. Al convertirse esa colectividad en el Partido Unión de Puerto Rico, Figueroa se unió al mismo.

En el año de 1910, Figueroa Carreras se graduó como Doctor en Medicina de la Universidad de La Habana, Cuba. En esta primera etapa de su vida, Figueroa se destaca como ferviente defensor del ideal de independencia. Ocupa su primer cargo electivo como miembro de la Cámara de Delegados, para lo cual fue electo en 1915. En las Elecciones de 1920, se le elige Comisionado de Servicio Público.

Para las Elecciones de 1924, se constituye el Partido Alianza Puertorriqueña, mediante la fusión del Partido Unión de Puerto Rico y el Partido Republicano Puertorriqueño. Bajo esa nueva colectividad, el Doctor Figueroa es reelecto Comisionado de Servicio Público. En este período, además, dirige el Sanatorio de Leprosos y el Hospital de Maternidad de San Juan. En 1927, se gradúa como Abogado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

A finales de la década de los '20, se disuelve la “Alianza”[-], ~~[Mientras]~~ cuando un ala aliancista, mayormente constituida por antiguos “Unionistas”, fundan el Partido Liberal Puertorriqueño, donde Figueroa se une a otro sector que busca aliarse a la Coalición Republicano-Socialista que finalmente gana las Elecciones de 1932. Ese año, Figueroa es electo Secretario General y Representante ante la Junta Estatal de Elecciones del Partido Unión Republicana, y es nominado por la Coalición Republicana-Socialista como Representante a la Cámara. Fue reelecto como tal en las Elecciones de 1936 y 1940. En 1944 se le elige Primer Vicepresidente del nuevo Partido Unión Republicana Progresista, y es nominado y electo Senador por Acumulación. En las Elecciones de 1948, tras otro cambio de nombre a Partido Estadista Puertorriqueño, el Doctor Leopoldo Figueroa es electo de regreso a la Cámara de Representantes, siendo para entonces el único Representante de minoría electo en aquellos comicios.

En 1951, Figueroa es electo por el Partido Estadista Puertorriqueño como uno de sus 15 miembros a la Asamblea Constituyente.

Tras una nueva reorganización, y bajo la insignia del Partido Estadista Republicano, Figueroa es reelecto a la Cámara de Representantes en las Elecciones de 1952. '56, '60 y '64. Para finales de este último cuatrienio, tras la división del PER, el Doctor Figueroa se une a Don Luis A. Ferré en la creación del Partido Nuevo Progresista y sirve como primer portavoz de la delegación Progresista en la Cámara de Representantes durante el año de 1968.

El Doctor Leopoldo Figueroa fallece el 15 de octubre de 1969 a los 82 años de edad.

La evolución ideológica del Doctor Leopoldo Figueroa Carreras, de furibundo predicador independentista hasta convertirse en miembro del triunvirato estadista, junto al Licenciado Miguel A. García Méndez y Don Luis A. Ferré, fue tema de análisis por él mismo en una entrevista que le hizo para la Revista “Bohemia”, en su papel de periodista, el destacado líder popular Jorge Font Saldaña, el 27 de octubre de 1963. Figueroa dijo entonces: *“Y como los hombres políticos no pueden fosilizarse en las ideas utópicas, sino tienen que vivir adaptándose al realismo necesario a la felicidad de su pueblo, aún a trueque del estrujamiento sentimental del corazón, o del apagamiento del brillante ideal, de ahí que defendamos el*

*ideal que en el pasado combatimos, junto a los grandes próceres Muñoz Rivera y José De Diego, y frente a los no menos grandes próceres Barbosa y Martínez Nadal”.*

Durante el curso de siete décadas de intensa lucha partidista e ideológica puertorriqueña, el Doctor Leopoldo Figueroa Carreras se destaca como servidor público de carrera, líder político con grandes habilidades de orador y polemista, legislador de prolífera obra y profesional destacado en dos disciplinas de la ciencia y el conocimiento como Médico y Abogado.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Conmemorar **por el Senado de Puerto Rico** el CXX natalicio del Doctor Leopoldo Figueroa Carreras, líder político, puertorriqueño de extenso y prestigioso servicio público y legislativo a lo largo del Siglo XX, y quien pasó a la historia contemporánea como el legislador de más prolongada incumbencia con 2 años en la Cámara de Delegados, 32 años como miembro de la Cámara de Representantes y 4 años en el Senado de Puerto Rico.

Sección 2.- Estando la Sala Leopoldo Figueroa Carreras del Capitolio, ocupada actualmente, como Hemiciclo provisional de la Cámara de Representantes, que se informe de esta Resolución a dicho Cuerpo Legislativo, y se solicite autorización para colocar una ofrenda floral conmemorativa frente al óleo que la identifica.

Sección 3.- [~~Que se informe~~]Copia de esta Resolución **será enviada** a los medios de comunicación **para su divulgación** [social].

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Modesto Agosto Alicea, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo Legislativo retire de todo trámite legislativo el P. del S. 2143 de su autoría, el cual fue radicado el 27 de agosto de 2007.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera el Anejo B que consta.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la solicitud del compañero Agosto Alicea, que consta en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue del Proyecto de la Cámara 3667, viene acompañado de la autorización del Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos incluir en el Calendario, para su reconsideración, el Proyecto del Senado 1161.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reconsidere y se incluya en el Calendario el Proyecto de la Cámara 3043.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar por más de tres días, a partir del jueves, 20 de septiembre, al martes, 25 de septiembre; y así mismo se le conceda la autorización al Cuerpo Hermano de así solicitarlo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara para recesar por más de tres días, a partir del 25 de septiembre, al lunes, 1ro. de octubre; y así mismo se le conceda a la Cámara de así solicitarlo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

#### ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 647, P. del S. 1055, P. del S. 2051, P. del S. 2972; P. de la C. 2507, P. de la C. 3149, Sustitutivo del Senado al P. de la C. 3268, P. de la C. 3373 y el P. de la C. 3475).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, así como las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Procédase.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solamente una notificación a los miembros del Cuerpo de que se recuerden que estaríamos votando antes de las dos y media de la tarde (2:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Muy bien, queremos pedirle a las diversas oficinas de los Senadores, que notifiquen a los respectivos Senadores que están realizando otras funciones legislativas, dentro o fuera del Capitolio, que a las dos y treinta en punto (2:30) estaremos llevando a cabo la Votación Final.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 795, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1596, sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1640, sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2203, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 2333, sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2400, sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3240, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación con el fin de analizar las situaciones, violaciones, recomendaciones y acciones correctivas relacionados con las plantas de tratamiento de aguas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en la región del Distrito de Arecibo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El agua es vital para la vida. La salud de un Pueblo está estrechamente relacionada con la calidad del medioambiente y en particular del agua que utilizamos e ingerimos continua y necesariamente. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico ha estado atravesando toda suerte de crisis en las últimas décadas, desde económicas hasta ambientales y la calidad del agua en Puerto Rico se pone en continua tela de juicio por las entidades fiscalizadoras. Las plantas de tratamiento de aguas han sido severamente criticadas y hasta sancionadas, pues muchas no han podido cumplir con los estándares básicos que aseguren una calidad adecuada para el consumo humano.

A solicitud de ciudadanos interesados y afectados en el distrito de Arecibo, quienes han traído el asunto a nuestra atención, y en cumplimiento con nuestros compromisos programáticos y nuestro deber ministerial, se presenta esta Resolución para fiscalizar e investigar la situación actual y real de dichas plantas de tratamiento en el distrito de Arecibo, por entender que es un asunto que requiere atención inmediata y continua, en pro de la salud de nuestro Pueblo.

Tenemos conocimiento de los resultados de estudios, informes, auditorías y un sinnúmero de investigaciones durante los últimos años relacionados con las plantas de tratamiento de Puerto Rico y en particular del área que comprende el distrito de Arecibo. Los resultados son preocupantes, por lo cual es imprescindible que tengamos conocimiento real e inmediato del estado actual de dichas plantas de tratamiento y si se han tomado las medidas correctivas ante los señalamientos que han hecho las agencias fiscalizadoras estatales y federales, tanto con respecto a la calidad del agua, como con la utilización de los recursos de la agencia para operar adecuadamente.

De otra parte, es necesario saber con certeza las áreas que no están recibiendo tan vital servicio para hacer todos los esfuerzos a nuestro haber para que las poblaciones en éstas áreas tengan acceso al preciado líquido. Resulta inconcebible que en estos tiempos de adelantos tecnológicos y científicos y en un terruño del tamaño de Puerto Rico, no haya un 100% de acceso a un servicio tan básico y necesario como el agua. Peor aún, que quienes tengan el servicio paguen caro por una calidad pésima y hasta peligrosa para la salud.

Independiente de todas los estudios e investigaciones que se hayan hecho o se estén haciendo, esta Asamblea Legislativa tiene la obligación de brindar continuo seguimiento a las operaciones y condiciones de las plantas de tratamiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico a fin de que el Pueblo a quien representa esté continuamente informado y pueda colaborar en los esfuerzos de fiscalización de tan esencial servicio que afecta tan directamente sus vidas.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación con el fin de analizar profundamente los estudios, auditorías, señalamientos, situaciones, violaciones, recomendaciones, acciones correctivas y remedios necesarios relacionados con las plantas de tratamiento de agua de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en la región que comprende el Distrito de Arecibo.

Sección 2.- La Comisión de de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura rendirá un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~deberá rendir un informe sobre el estado de la situación actual y real de dichas plantas de tratamiento~~ dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3240, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3240 tiene el propósito de realizar una investigación con el fin de analizar las situaciones, violaciones, recomendaciones y acciones correctivas relacionados con las plantas de tratamiento de aguas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en la región del Distrito de Arecibo.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que el agua es vital para la vida. La salud de un Pueblo está estrechamente relacionada con la calidad del medioambiente y en particular del agua que utilizamos e ingerimos continua y necesariamente. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico ha estado atravesando toda suerte de crisis en las últimas décadas, desde económicas hasta

ambientales y la calidad del agua en Puerto Rico se pone en continua tela de juicio por las entidades fiscalizadoras. Las plantas de tratamiento de aguas han sido severamente criticadas y hasta sancionadas, pues muchas no han podido cumplir con los estándares básicos que aseguren una calidad adecuada para el consumo humano.

De otra parte, es necesario saber con certeza las áreas que no están recibiendo tan vital servicio para hacer todos los esfuerzos a nuestro haber para que las poblaciones en éstas áreas tengan acceso al preciado líquido. Resulta inconcebible que en estos tiempos de adelantos tecnológicos y científicos y en un terruño del tamaño de Puerto Rico, no haya un 100% de acceso a un servicio tan básico y necesario como el agua. Peor aún, que quienes tengan el servicio paguen caro por una calidad pésima y hasta peligrosa para la salud.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3240, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3246, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el manejo y uso de los expedientes escolares de los estudiantes de las escuelas públicas por las organizaciones que tienen acceso a dicha información a través del Departamento de Educación.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Reglamento General de Estudiantes del Departamento de Educación establece los derechos y deberes de los estudiantes. Entre los derechos reconocidos está la confidencialidad de los expedientes escolares de cada estudiante. Así mismo, la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, también establece el derecho de los estudiantes a que se custodien debidamente los documentos relacionados con su historial académico. Esta ley le impone al Secretario de Educación la obligación de establecer por reglamento el que se mantengan y custodien dichos expedientes. Por ley, estos documentos son confidenciales y los únicos que deben tener acceso a ellos son los estudiantes, sus padres o tutores, los funcionarios autorizados y personas a quienes se autorice por orden judicial. El expediente escolar de nuestros niños contiene mucha información: puede incluir calificaciones, información de salud, descripción física general e información personal entre otras cosas.

A nivel federal, el Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA) es la ley que regula la protección de la privacidad del estudiante. Ésta ley aplica a todas las escuelas que reciben fondos federales. Esta ley tiene la limitación de que requiere que los padres que no desean que se divulgue información personal de sus niños tienen que expresarlo.

Además de los padres y las propias instituciones, la ley federal permite que los siguientes grupos puedan tener acceso a la información de estudiantes:

- Personal de la escuela con una necesidad legítima.
- Los oficiales de otras escuelas o de otros distritos escolares durante el proceso de transferir a un estudiante. Se debe informar a los padres de esta petición y, si lo solicitan, proporcionarles una copia de la información que se requiere.
- Representantes de la oficina de ayuda financiera a estudiantes.
- Organizaciones que lleven a cabo estudios con fines académicos para desarrollar o evaluar exámenes, programas de ayuda financiera, o para mejorar la educación.
- Personas que, en caso de emergencia, necesiten obtener dichos datos para proteger la salud o la seguridad del estudiante o de otras personas.
- Algunas dependencias u oficiales gubernamentales pueden solicitar acceso sin la autorización de los padres, incluyendo a:
  - Contralor General de los Estados Unidos “Comptroller General”, la secretaría federal a cargo de la contabilidad del país, entre otras cosas, y la Secretaría del Departamento de Educación. La oficina del Contralor General tiene cierta autoridad para llevar a cabo auditorías.
  - Las autoridades de educación también podrían tener acceso a dicha información con el propósito de llevar a cabo auditorías y evaluaciones de los programas educativos federales.
  - Representantes de la fiscalía federal con fines de hacer cumplir la ley. La información personal que se recopile debe de ser destruida una vez que no se necesite.
  - La institución educativa puede dar a conocer el contenido de los expedientes en respuesta a un citatorio emitido por un jurado – o de cualquier otra autoridad - pero no podrá revelar la información sobre el citatorio o sobre el tipo de información que se dio a conocer.

El Senado de Puerto Rico está preocupado por la modalidad que se ha desarrollado en el país en que grupos organizados con fines educativos llaman a los padres ofreciéndoles equipos de computadoras para sus hijos “con nombre, apellidos y hasta la escuela de procedencia del niño”. En otras ocasiones, utilizan el promedio de los estudiantes como “bono” para intentar vender u ofrecer servicios de tutorías a través de computadoras en las facilidades de las escuelas, como lo son las bibliotecas. Todo esto, con fines básicamente comerciales, y no educativos.

En vista de ello, es menester ordenarle a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, efectuar una investigación sobre las causas de esta problemática y la manera de intervenir con el problema con la mayor premura, de modo que se evalúe la relación de estas “organizaciones” con el Departamento de Educación. La preocupación principal es porque estas organizaciones han obtenido información confidencial, personal y académica de los estudiantes, sin tener un fin educativo. La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico debe investigar quién autoriza a estas “organizaciones” a contactar a los estudiantes, en muchas ocasiones sin el consentimiento explícito de los padres y qué control sobre la disposición de información tiene el Departamento de Educación, una vez esas organizaciones terminan con sus objetivos y asegurarnos que esas organizaciones no comparten información con terceras personas, aún cuando los padres no han consentido compartirlas ni con ellos mismos. Además, la investigación debe auscultar sobre los métodos que utiliza el Departamento de Educación para proteger la información confidencial de nuestros niños.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para evaluar el manejo y uso de los expedientes escolares de los estudiantes del sistema de educación pública por las organizaciones que tienen acceso a dicha información a través del Departamento de Educación.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe al Senado con sus ~~determinaciones de hecho,~~ hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~con relación al asunto objeto de esta encomienda~~ dentro del ~~término~~ de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3246, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3246 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el manejo y uso de los expedientes escolares de los estudiantes de las escuelas públicas por las organizaciones que tienen acceso a dicha información a través del Departamento de Educación.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que el Reglamento General de Estudiantes del Departamento de Educación establece los derechos y deberes de los estudiantes. Entre los derechos reconocidos está la confidencialidad de los expedientes escolares de cada estudiante. Así mismo, la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, también establece el derecho de los estudiantes a que se custodien debidamente los documentos relacionados con su historial académico. Esta ley le impone al Secretario de Educación la obligación de establecer por reglamento el que se mantengan y custodien dichos expedientes. Por ley, estos documentos son confidenciales y los únicos que deben tener acceso a ellos son los estudiantes, sus padres o tutores, los funcionarios autorizados y personas a quienes se autorice por orden judicial. El expediente escolar de nuestros niños contiene mucha información: puede incluir calificaciones, información de salud, descripción física general e información personal entre otras cosas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3246, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3250, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la implantación del Reglamento Número 11-001 “Normas Para la Imposición de la Aportación por Concepto de Exacción por Impacto” de la Autoridad de Carreteras y Transportación a fin de auscultar si existe uniformidad en el requerimiento de exacciones de impacto (*impact fees*) y, en caso de que así sea, si su aplicación esta siendo uniforme para evitar arbitrariedades y abuso de discreción por parte de funcionarios del Gobierno.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los procesos administrativos y requisitos reglamentarios para establecer y operar un negocio o desarrollar un proyecto de construcción se han convertido en uno de los factores de mayor riesgo y dificultad para el clima de desarrollo económico e inversión en Puerto Rico.

No obstante, los constantes proyectos de desarrollo urbano en nuestra Isla son ejemplos de una industria de construcción y una economía activa. Sin embargo, esta actividad también tiene su efecto en la infraestructura vial existente, ya que incrementa su uso y por consiguiente, su deterioro.

A los fines de contrarrestar estos efectos, conforme se dispone en el Reglamento Número 21 de la Junta de Planificación, del 15 de septiembre de 1992, la Autoridad de Carreteras y Transportación mediante el Reglamento Número 11-001 “Normas Para la Imposición de la Aportación por Concepto de Exacción por Impacto” implantó un cargo por concepto de exacción de impacto, el cual tiene el objetivo de que los desarrolladores de proyectos contribuyan a mitigar los efectos causados por los mismos.

Según facultada por su ley habilitadora, la Autoridad de Carreteras y Transportación adoptó dicho reglamento para establecer las disposiciones que regirán la imposición de cargos por concepto de exacción de impacto y todo aquel asunto relacionado.

La Exacción por Impacto (EPI) se define como un cargo impuesto sobre el nuevo desarrollo para mitigar su impacto sobre la capacidad de la infraestructura vial, conforme a lo establecido en el Reglamento Número 21, “Reglamento para las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano”, del 15 de septiembre de 1992, de la Junta de Planificación y como condición para la expedición de un permiso o autorización de construcción. Para estimar y determinar el cargo de la aportación por exacción de impacto a ser impuesto por la Autoridad, se utiliza una fórmula matemática.

El propósito de dicho reglamento fue establecer las disposiciones que regirán el proceso de calcular e imponer la aportación por concepto de exacción de impacto requerida a los nuevos desarrollos a consecuencia de su impacto en la infraestructura vial. Asimismo, creó un método justo y fácil de calcular de aquellos costos necesarios para las mejoras y ampliaciones de las facilidades de tránsito y transportación futuras que han de satisfacer los desarrolladores y creó un sistema y mecanismo de imponer y cobrar el cargo de exacción por impacto de los nuevos desarrollos.

Esta resolución tiene como finalidad ordenar una investigación relacionada con la forma en que la Autoridad de Carreteras y Transportación adjudica las exacciones de impacto y si los criterios que la misma utiliza para la imposición de cargos están siendo igual de uniformes en su aplicación a los fines de tratar a todos por igual y así evitar arbitrariedades y abuso de discreción por parte de funcionarios del Gobierno.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar a Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la implantación del Reglamento Número 11-001 “Normas Para la Imposición de la Aportación por Concepto de Exacción por Impacto” de la Autoridad de Carreteras y Transportación a fin de auscultar si existe uniformidad en el requerimiento de exacciones de impacto (*impact fees*) y, en caso de que así sea, si su aplicación esta siendo uniforme para evitar arbitrariedades y abuso de discreción por parte de funcionarios del Gobierno.

~~Sección 2. La Comisión podrán citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución.~~

Sección 3 2.- La Comisión deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 4 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3250, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3250 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la implantación del Reglamento Número 11-001 “Normas Para la Imposición de la Aportación por Concepto de Exacción por Impacto” de la Autoridad de Carreteras y Transportación a fin de auscultar si existe uniformidad en el requerimiento de exacciones de impacto (*impact fees*) y, en caso de que así sea, si su aplicación esta siendo uniforme para evitar arbitrariedades y abuso de discreción por parte de funcionarios del Gobierno.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que los procesos administrativos y requisitos reglamentarios para establecer y operar un negocio o desarrollar un proyecto de construcción se han convertido en uno de los factores de mayor riesgo y dificultad para el clima de desarrollo económico e inversión en Puerto Rico. No obstante, los constantes proyectos de desarrollo urbano en nuestra Isla son ejemplos de una industria de construcción y una economía activa. Sin embargo, esta actividad también tiene su efecto en la infraestructura vial existente, ya que incrementa su uso y por consiguiente, su deterioro.

A los fines de contrarrestar estos efectos, conforme se dispone en el Reglamento Número 21 de la Junta de Planificación, del 15 de septiembre de 1992, la Autoridad de Carreteras y Transportación mediante el Reglamento Número 11-001 “Normas Para la Imposición de la Aportación por Concepto de Exacción por Impacto” implantó un cargo por concepto de exacción de impacto, el cual tiene el objetivo de que los desarrolladores de proyectos contribuyan a mitigar los efectos causados por los mismos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3250, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3251, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación a fin de auscultar la viabilidad de ampliar la cubierta de servicios de salud correccional para ofrecer servicios de prevención a los empleados ~~del de el~~ Programa de salud Correccional que tienen contacto directo con la población penal, incluyendo un programa continuo de vacunación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Programa de Salud Correccional (PSC) es responsable de ejecutar el Plan de Cuidado Médico y de Salud Mental conforme a las estipulaciones del Tribunal Federal. Lo anterior ocurre en virtud del

sonado caso de Morales Feliciano v. Romero Barceló, USDG-PR Civil #79-4 (PG) en la que se emitió una orden final adoptando unos Planes de Tratamiento Médico y de Salud Mental (“Medical Care Plan and Mental Health Plan”) elaborados en consenso entre las partes y los consultores en dicha acción civil. Para cumplir con las órdenes del Tribunal Federal en el caso Morales Feliciano y con el compromiso de continuar brindando los servicios de salud a la población correccional se emitió la Orden Ejecutiva 2005-49. La misma traspasó, el Programa de Salud Correccional a la Administración de Corrección. A su vez, la Administración de Corrección suscribió un contrato con un proveedor que dirige y supervisa la provisión de servicios de salud a los confinados utilizando el personal del Programa de Salud Correccional.

Ello conlleva desarrollar un sistema de servicios de salud integrado, con altos niveles de calidad y accesibilidad. Permite, además, que se provean servicios de educación en salud a los confinados, oficiales de custodia y el ofrecimiento de adiestramientos a profesionales de la salud. También, establece un sistema de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecto-contagiosas y sexualmente transmisibles.

La clientela del Programa de Salud Correccional se compone de los confinados de las cuarenta y una instituciones penales, atendidos en las unidades médicas correspondientes y en el Hospital Psiquiátrico Correccional.

Por la naturaleza de sus funciones, los empleados del programa de Salud Correccional que tienen contacto directo con los confinados están expuestos al contagio de varios tipos de enfermedades. En aras de proteger su salud y concientes de la importancia que revisten estos servicios, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende pertinente evaluar la viabilidad de ampliar la cubierta de servicios de salud correccional para ofrecer servicios de prevención a los empleados del Programa de Salud Correccional y sus componentes que tienen contacto directo con la población penal, incluyendo un programa continuo de vacunación.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de Seguridad Pública que realicen una investigación para conocer viabilidad de ampliar la cubierta de servicios de salud correccional para ofrecer servicios de prevención a los empleados del Programa de Salud Correccional y sus componentes que tienen contacto directo con la población penal, incluyendo un programa continuo de vacunación.

Sección 2. – Las Comisiones ~~deberán rendir~~ rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución ~~medida~~.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3251, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3251 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la viabilidad de ampliar la cubierta de servicios de salud correccional para ofrecer servicios de prevención a los empleados del Programa de salud Correccional que tienen contacto directo con la población penal, incluyendo un programa continuo de vacunación.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que el Programa de Salud Correccional (PSC) es responsable de ejecutar el Plan de Cuidado Médico y de Salud Mental conforme a las estipulaciones del Tribunal Federal. Lo anterior ocurre en virtud del sonado caso de Morales Feliciano v. Romero Barceló, USDG-PR Civil #79-4 (PG) en la que se emitió una orden final adoptando unos Planes de Tratamiento Médico y de Salud Mental (“Medical Care Plan and Mental Health Plan”) elaborados en

consenso entre las partes y los consultores en dicha acción civil. Para cumplir con las órdenes del Tribunal Federal en el caso Morales Feliciano y con el compromiso de continuar brindando los servicios de salud a la población correccional se emitió la Orden Ejecutiva 2005-49. La misma traspasó, el Programa de Salud Correccional a la Administración de Corrección. A su vez, la Administración de Corrección suscribió un contrato con un proveedor que dirige y supervisa la provisión de servicios de salud a los confinados utilizando el personal del Programa de Salud Correccional.

Ello conlleva desarrollar un sistema de servicios de salud integrado, con altos niveles de calidad y accesibilidad. Permite, además, que se provean servicios de educación en salud a los confinados, oficiales de custodia y el ofrecimiento de adiestramientos a profesionales de la salud. También, establece un sistema de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecto-contagiosas y sexualmente transmisibles.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3251, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3252, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones por la cual el Instituto de Cultura Puertorriqueña mantiene cerrado el Museo del Indio, localizado en el Centro Ceremonial Indígena de Utuado.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Centro Ceremonial Indígena localizado en el Barrio Caguana del Municipio de Utuado es el más Importante de las Antillas y Centro América. Este centro tiene más de ochocientos (800) años de haberse construido. Está constituido por una serie de plazas deportivas y ceremonias profusamente decoradas con altos monolitos y petroglifos de bajo relieve que expresan inquietudes culturales y religiosas del indio de Borinquen de las Antillas.

Esta joya arqueológica, restaurada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, es un monumento histórico en perenne recordación de nuestros antepasados puertorriqueños, el indio taíno.

La asociación de plazas encontradas en este lugar parece indicar la existencia de un centro religioso. Es el único lugar donde se ha encontrado un grupo tan importante de plazas de diferentes tamaños y formas. Esta agrupación de plazas en un mismo sitio, revela la existencia de grandes y complejos ceremoniales socio religiosas entre las cuales, el juego de pelota parece haber sido una de las más trascendentales.

Al restaurar este valioso monumento de nuestra cultura aborígen, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, ha conservado este lugar dentro del marco natural de la flora indígena convirtiéndolo en un jardín botánico, donde se puede acudir a conocer y admirar los árboles y plantas nativos de Puerto Rico, de los que los primitivos habitantes de la isla derivaban sus alimentos. Ceibas, ausubos, capas, tabonucos, palmas reales, cedros, marías, achiotes, higueras y otros árboles característicos de la flora autóctona,

embellecen el lugar donde antaño se manifestaba a través del deporte y de las celebraciones religiosas, el alma colectiva de los indios de Puerto Rico.

Antes de incursionar en el área arqueológica, el Instituto de Cultura Puertorriqueña construyó un edificio, cuya parte principal lo constituye lo que es consustancial con el parque, el Museo del Indio. Allí se han exhibido piezas de extraordinario valor arqueológico, muchas de ellas encontradas en el lugar o en áreas aledañas.

En los pasados años se realizó una reconstrucción de este edificio, incluyendo el museo, el cual ha sido dotado de aire acondicionado.

Según estadísticas del propio Instituto de Cultura de Puerto Rico, este es el museo más visitado en Puerto Rico, ya que llegan a él miles de personas cada año. Es sin lugar a dudas, una de las más trascendentales atracciones turísticas del país. Lamentablemente hace más de dos (2) años que este museo permanece cerrado, a pesar de las continuas promesas de que pronto abrirá.

Por las razones antes expuestas se hace necesario una investigación sobre las razones por la cual el Instituto de Cultura puertorriqueña mantiene al día de hoy cerrado para el público tan importante Centro de la Cultura e Historia Puertorriqueña.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- ~~Para ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación en torno a las razones que ha tenido el Instituto de Cultura Puertorriqueña para mantener cerrado el Museo del Indio, localizado en el Centro Ceremonial Indígena de Utuado.

~~Sección 2- La comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico hará, de ser necesario, una inspección ocular en el Centro Ceremonial Indígena, a fin de constatar las preocupaciones ciudadanas sobre el lugar.~~

Sección 3 ~~2-~~ La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico ~~tendrá un término de noventa (90) días, para rendir~~ rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución, ~~sobre este particular.~~

Sección 4 ~~3-~~ Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3252, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3252 tiene el propósito de realizar una investigación sobre las razones por la cual el Instituto de Cultura Puertorriqueña mantiene cerrado el Museo del Indio, localizado en el Centro Ceremonial Indígena de Utuado.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que el Centro Ceremonial Indígena localizado en el Barrio Caguana del Municipio de Utuado es el más Importante de las Antillas y Centro América. Este centro tiene más de ochocientos (800) años de haberse construido. Está constituido por una serie de plazas deportivas y ceremonias profusamente decoradas con altos monolitos y petroglifos de bajo relieve que expresan inquietudes culturales y religiosas del indio de Borinquen de las Antillas. Esta joya arqueológica, restaurada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, es un monumento histórico en perenne recordación de nuestros antepasados puertorriqueños, el indio taíno.

La asociación de plazas encontradas en este lugar parece indicar la existencia de un centro religioso. Es el único lugar donde se ha encontrado un grupo tan importante de plazas de diferentes tamaños y formas. Esta agrupación de plazas en un mismo sitio, revela la existencia de grandes y

complejos ceremoniales socio religiosas entre las cuales, el juego de pelota parece haber sido una de las más trascendentales.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3252, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3254, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus de los proyectos en construcción financiados por el Fideicomiso de Comunidades Especiales en los municipios comprendidos en el distrito senatorial de Humacao, específicamente en el área de vivienda en los municipios de Naguabo, Humacao y Yabucoa.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002 creó el Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales, haciendo una inversión sustancial para mejorar la infraestructura de las comunidades especiales, en la construcción y rehabilitación de viviendas, acueductos y alcantarillados, pavimentación de calles y aceras, facilidades recreativas y energía eléctrica. También con estos fondos se fomentan gestiones e iniciativas de autosuficiencia económica entre los residentes de dichas comunidades.

Desde la creación del fideicomiso se han construido y rehabilitado miles de viviendas a través de todo Puerto Rico, se han mejorado y construido alcantarillados, alumbrados, centros comunales, calles y aceras y se han fomentado las iniciativas de autosuficiencia económica en estas comunidades. Sin embargo, falta mucho por hacer. Siendo este un proyecto tan abarcador y complejo, ciertamente presenta y confronta situaciones que en ocasiones retrasa un poco la culminación de los proyectos. Algunos de estos problemas son: falta de endosos de agencias y/o municipios, insuficiencia económica de los contratistas, dilación en los pagos y falta de comunicación y malos entendidos con la Comunidad.

Es menester de los legisladores intervenir ante estas situaciones y servir de mediadores y facilitadores en las gestiones necesarias para la culminación con éxito de los proyectos ya encaminados.

~~En vista de ello, este Senado entiende menester ordenarle a la Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, efectuar una investigación sobre el estatus de los proyectos en construcción, la problemática que pudiesen estar enfrentando y la manera de intervenir con la mayor premura, de modo que se le haga justicia a las familias de estas comunidades.~~

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus de los proyectos en construcción

financiados por el Fideicomiso de Comunidades Especiales en los municipios comprendidos en el distrito senatorial de Humacao, específicamente en el área de vivienda en los municipios de Naguabo, Humacao y Yabucoa.

~~Sección 2.- La referida Comisión deberá realizar efectuar una investigación sobre el estatus de los proyectos en construcción, la problemática que pudiesen estar enfrentando y la manera de intervenir con la mayor premura, de modo que se le haga justicia a las familias de estas comunidades.~~

Sección 3 2.- La referida Comisión redirá ~~le someterá al Senado de Puerto Rico~~ un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~que estime pertinentes~~ dentro de noventa (90) ~~los treinta (30)~~ días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3254, con el entirrillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3254 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el estatus de los proyectos en construcción financiados por el Fideicomiso de Comunidades Especiales en los municipios comprendidos en el distrito senatorial de Humacao, específicamente en el área de vivienda en los municipios de Naguabo, Humacao y Yabucoa.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002 creó el Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales, haciendo una inversión sustancial para mejorar la infraestructura de las comunidades especiales, en la construcción y rehabilitación de viviendas, acueductos y alcantarillados, pavimentación de calles y aceras, facilidades recreativas y energía eléctrica. También con estos fondos se fomentan gestiones e iniciativas de autosuficiencia económica entre los residentes de dichas comunidades.

Desde la creación del fideicomiso se han construido y rehabilitado miles de viviendas a través de todo Puerto Rico, se han mejorado y construido alcantarillados, alumbrados, centros comunales, calles y aceras y se han fomentado las iniciativas de autosuficiencia económica en estas comunidades. Sin embargo, falta mucho por hacer. Siendo este un proyecto tan abarcador y complejo, ciertamente presenta y confronta situaciones que en ocasiones retrasa un poco la culminación de los proyectos. Algunos de estos problemas son: falta de endosos de agencias y/o municipios, insuficiencia económica de los contratistas, dilación en los pagos y falta de comunicación y malos entendidos con la Comunidad.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3254, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3257, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar investigación sobre la frecuente contaminación de coliformes fecales y enterococos, que arroja en los muestreos de la Junta de Calidad Ambiental, la Playa Villa Pesquera de Patillas y que se reevalúen los métodos que se utilizan para informar a la ciudadanía al respecto.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los microorganismos que habitan el cuerpo de agua son los encargados de descomponer los compuestos contaminantes y convertirlos en formas químicas que pueden ser utilizados por las plantas y por los animales. No obstante, si las cantidades de contaminantes que llegan al cuerpo de agua son tales que no pueden ser atacados y descompuestos por el número de microorganismos que habitan el cuerpo de agua, dichos contaminantes permanecen en el cuerpo de agua y evitan el crecimiento de la flora y la fauna natural. Es así que comienza la contaminación.

Como parte de sus funciones, la Junta de Calidad Ambiental realiza muestreos bacteriológicos en las aguas de nuestras playas cada dos semanas. En varias ocasiones la Playa Villa Pesquera de Patillas ha arrojado resultados positivos de tener coliformes fecales y enterococos. Ambos son indicadores de que la playa contiene contaminación fecal. La Junta de Calidad Ambiental ha establecido unos valores de exceso aceptables en cuanto a estos indicadores. Una vez los mismos sobrepasan el límite, es cuando se expone la salud de los bañistas por el agua estar contaminada. Estas condiciones del agua, podrían exponer a los bañistas a enfermedades tales como: infecciones en la piel, ojos, nariz, garganta y enfermedades gastrointestinales.

La calidad del agua se ve afectada por diversas razones: pozos sépticos mal contruidos, corrientías que arrastran aguas sanitarias, cuando llueve y alimentos y desperdicios que dejan en las playas los propios bañistas. En el caso de Patillas, en particular, preocupa la cercanía de viviendas con pozos sépticos a la orilla de la playa.

La Junta de Calidad Ambiental, la A.A.A. y el municipio de Patillas han sostenido varias reuniones para identificar posibles alternativas a este problema. Sin embargo, los esfuerzos hasta el momento, han sido infructuosos. Así, mismo el gobierno municipal adoptó el proceso de levantar bandera a los bañistas sobre las condiciones de las aguas de la playa, una vez la Junta de Calidad emite los resultados de los estudios. Para levantar una bandera amarilla, que es la que corresponde cuando las aguas están contaminadas, se toma en consideración los últimos dos resultados de los muestreos. Es decir los últimos dos resultados tienen que haber arrojado positivo de contaminantes fecales. Es entonces, cuando la Junta emite un comunicado de prensa notificando a la ciudadanía.

Si consideramos que los estudios se realizan de cada dos semanas y se levanta bandera luego de haber arrojado positivos en dos resultados consecutivamente, estaríamos hablando de que la población de bañistas está expuesto un mes aproximadamente sin antes enterarse que las aguas están contaminadas.

La solución ha este problema no es cerrar las playas, ya que el uso de ellas no es exclusivamente para bañarse.

Por tal razón es vital que se realice una investigación sobre este asunto para poder identificar las razones por lo cual la Playa Villa Pesquera arroja frecuentemente resultados positivo en los muestreos y reevaluar los métodos que se utilizan para alertar a la ciudadanía una vez se determina levantar una bandera amarilla.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la frecuente contaminación de coliformes fecales y enterococos, que arroja en los muestreos de la Junta de Calidad Ambiental, la Playa Villa Pesquera de Patilla y que se reevalúen los métodos que se utilizan para informar a la ciudadanía al respecto.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3257, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3257 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la frecuente contaminación de coliformes fecales y enterococos, que arroja en los muestreos de la Junta de Calidad Ambiental, la Playa Villa Pesquera de Patillas y que se reevalúen los métodos que se utilizan para informar a la ciudadanía al respecto.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que como parte de sus funciones, la Junta de Calidad Ambiental realiza muestreos bacteriológicos en las aguas de nuestras playas cada dos semanas. En varias ocasiones la Playa Villa Pesquera de Patillas ha arrojado resultados positivos de tener coliformes fecales y enterococos. Ambos son indicadores de que la playa contiene contaminación fecal. La Junta de Calidad Ambiental ha establecido unos valores de exceso aceptables en cuanto a estos indicadores. Una vez los mismos sobrepasan el límite, es cuando se expone la salud de los bañistas por el agua estar contaminada. Estas condiciones del agua, podrían exponer a los bañistas a enfermedades tales como: infecciones en la piel, ojos, nariz, garganta y enfermedades gastrointestinales.

La calidad del agua se ve afectada por diversas razones: pozos sépticos mal construidos, corrientías que arrastran aguas sanitarias, cuando llueve y alimentos y desperdicios que dejan en las playas los propios bañistas. En el caso de Patillas, en particular, preocupa la cercanía de viviendas con pozos sépticos a la orilla de la playa.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3257, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3317, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor e Informes Gubernamentales, a realizar una exhaustiva investigación a los fines de evaluar si la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados está cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada en relación a los requisitos procesales mínimos que garantizan una adecuada oportunidad de objetar la corrección y prudencia de los cargos facturados y una adecuada notificación de la determinación de suspenderle el servicio por falta de pago a los abonados o usuarios de servicios públicos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley para Establecer los Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", garantiza a los abonados la corrección y procedencia de la facturación. Esta Ley, igualmente establece los requisitos procesales mínimos que garantizan una adecuada oportunidad de objetar la corrección y prudencia de los cargos facturados y una adecuada notificación de la determinación de suspenderle el servicio por falta de pago a los abonados o usuarios de servicios públicos, como la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Dentro de estos requisitos, esta Ley establece que la instrumentalidad deberá concluir la investigación e informarle al abonado el resultado de la misma dentro de los sesenta (60) días de la objeción original.

Distintos ciudadanos han mostrado preocupación por los altos costos de facturación por consumo de agua. Ante esta situación, han presentado la correspondiente objeción o investigación ante la AAA. Para sorpresa de estos abonados, la AAA no ha cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, toda vez que ha suspendido el servicio de agua sin que transcurra el término de 60 días para que la AAA realice la investigación y notifique al abonado el resultado de la misma.

Esta situación es sumamente preocupante toda vez que se trata de un servicio esencial, que es suspendido sin las garantías establecidas mediante estatutos. El Senado de Puerto Rico deberá investigar, entre otras cosas, cómo la AAA está atendiendo las objeciones presentadas a las facturas por consumo de agua, cuanto es el tiempo que tarda la agencia en realizar la correspondiente investigación y notificarle al abonado y qué razones tiene la agencia para suspender los servicios a los abonados antes de culminar el plazo de 60 días que concede la Ley Núm. 33, supra, ni la correspondiente investigación administrativa.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor e Informes Gubernamentales, a realizar una exhaustiva investigación los fines de evaluar si la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados está cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada en relación a los requisitos procesales mínimos que garantizan una adecuada oportunidad de objetar la corrección y prudencia de los cargos facturados y una adecuada notificación de la determinación de suspenderle el servicio por falta de pago a los abonados o usuarios de servicios públicos.

Sección 2. – La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) euarenta y cinco (45) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3317, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3317 tiene el propósito de realizar una exhaustiva investigación a los fines de evaluar si la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados está cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada en relación a los requisitos procesales mínimos que garantizan una adecuada oportunidad de objetar la corrección y prudencia de los cargos facturados y una adecuada notificación de la determinación de suspenderle el servicio por falta de pago a los abonados o usuarios de servicios públicos.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley para Establecer los Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", garantiza a los abonados la corrección y procedencia de la facturación. Esta Ley, igualmente establece los requisitos procesales mínimos que garantizan una adecuada oportunidad de objetar la corrección y prudencia de los cargos facturados y una adecuada notificación de la determinación de suspenderle el servicio por falta de pago a los abonados o usuarios de servicios públicos, como la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Dentro de estos requisitos, esta Ley establece que la instrumentalidad deberá concluir la investigación e informarle al abonado el resultado de la misma dentro de los sesenta (60) días de la objeción original.

Distintos ciudadanos han mostrado preocupación por los altos costos de facturación por consumo de agua. Ante esta situación, han presentado la correspondiente objeción o investigación ante la AAA. Para sorpresa de estos abonados, la AAA no ha cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, toda vez que ha suspendido el servicio de agua sin que transcurra el término de 60 días para que la AAA realice la investigación y notifique al abonado el resultado de la misma.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3317, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3336, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el uso, destino e impacto que ha tenido la asignación de noventa (90) millones de dólares en fondos suplementarios y otros fondos asignados por el Departamento de Educación de Puerto Rico a escuelas en cuarto año o más en plan de mejoramiento.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Según el Vocero de Puerto Rico<sup>1</sup> más del 51% de las escuelas del País han sido identificadas en plan de mejoramiento según los criterios establecidos por la ley federal “No Child Left Behind”. Esto significa que durante el año escolar 2007-2008 miles de estudiantes asisten a escuelas que no han podido lograr el aprovechamiento académico adecuado según los criterios establecidos por la ley en el 2002 durante más de 2 años consecutivamente. En el pasado año solo 39 escuelas salieron de la categoría de plan. Hay 113 escuelas en primer año del plan, 157 en el segundo, 172 en el tercero, 256 en el cuarto, 57 en quinto, 20 en el sexto y ocho en el séptimo<sup>2</sup>. La lista de estas escuelas está disponible en la página electrónica del Departamento de Educación de Puerto Rico [www.de.gobierno.pr](http://www.de.gobierno.pr) desde el 1 de agosto del 2007.

Según NCLB, todas las escuelas en Puerto Rico se evalúan utilizando los mismos criterios mínimos de ejecución para determinar si logró un aprovechamiento académico adecuado. Primero está el número de estudiantes que participó en la administración de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico en abril del 2007, luego su ejecución en las secciones de español, matemática, ciencia e inglés desde el tercer grado hasta undécimo grado, y la tasa de graduación para la escuela superior. El nivel de ejecución esperado varía cada tres (3) años hasta el año 2014 donde se espera que todos los estudiantes sean proficientes.<sup>2</sup> En el año escolar 2006-2007 para ser considerado proficiente la escuela debió lograr un 95.5% de participación en la pruebas, y sus estudiantes obtener un mínimo de 54.03% en matemática, 49.53% en español, y 34.4% o más en inglés.

Otro de los requisitos de la ley es la participación en pruebas nacionales de aprovechamiento. Recientemente el Centro Nacional para Estadísticas en la Educación reveló que el desempeño en matemáticas de los estudiantes puertorriqueños estuvo muy por debajo del de sus pares estadounidenses en la Evaluación Nacional de Progreso Estudiantil (NAEP, por sus siglas en inglés).<sup>3</sup> Específicamente, de los estudiantes evaluados en Puerto Rico en el 2005, solo el 12% de los alumnos de cuarto grado y el 6% de los de octavo grado alcanzaron el nivel básico. A esta sesión legislativa le preocupa que los fondos federales que recibe el Departamento de Educación de Puerto Rico se puedan ver comprometidos si la ejecución de los estudiantes continua mermando en pruebas estandarizadas locales y nacionales.

El Departamento de Educación de Puerto Rico tiene la obligación de establecer sanciones aquellas escuelas que no logran mejorar su ejecución en cinco años consecutivos. Entre las sanciones sugeridas por la ley federal está la implantación de un plan de administración alterno hasta cerrar el plantel escolar. Este año escolar por primera vez el Dr. Aragunde pondera varias alternativas radicales que implantará en las 85 escuelas con cinco años o más. El DE considera reubicar a maestros que podrían tener “una relación directa” con el desempeño de sus estudiantes, por sus ausentismo, no siguen el prontuario o no les interesa la prueba; reclutar profesionales externos con experiencia “atendiendo poblaciones sensibles”, aumentar el horario escolar o el año académico, y servicios suplementarios por personal interno o externo al DE en horario extendido<sup>2</sup>.

El Departamento de Educación Federal en el 2002 hizo enmiendas a la Ley para escuelas elementales y secundarias del 1965 con la intención de que ningún niño se quede rezagado independientemente de la escuela a la que asiste. Está es la Ley Educativa que rige los cincuenta (50) estados y territorios de los Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico establece que para el año 2014 todos los estudiantes del sistema público tienen que demostrar un dominio proficiente o avanzado en las materias evaluadas. La intención de esta Ley, incluyendo lo que el sistema educativo debe hacer y los recursos con los que contará para lograrlo no es novedad y están contenidos en la Ley “No Child Left Behind” desde el

<sup>1</sup> Rosario, I. Y. . *113 Escuelas a Plan de Mejoramiento* El Vocero de Puerto Rico, 7 de agosto del 2007 p 8.

<sup>2</sup> Roldán Soto, C. *Atacará el DE el pobre desempeño en pruebas La agencia pondera implantar medidas “radicales” en 85 planteles rezagados.* El Nuevo Día, 8 de agosto del 2007, p. 20-21.

<sup>2</sup> Roldán Soto, C. *Atacará el DE el pobre desempeño en pruebas la agencia pondera implantar medidas “radicales” en 85 planteles rezagados.* El Nuevo Día, 8 de agosto del 2007, p. 20-21.

<sup>3</sup> Roldán Soto, C. *Rezagados los alumnos boricuas en las matemáticas.* El Nuevo Día de Puerto Rico, 30 de marzo del 2007, p. 18.

2002. Al Departamento de Educación Pública de Puerto Rico anualmente le asigna el Gobierno Federal \$90 millones<sup>4</sup> aproximadamente para implementar dicha NCLB y servir a todas las escuelas del país. Además de dinero destinado al desarrollo profesional de los docentes en las escuelas en plan de mejoramiento, le asignan \$80 millones en fondos suplementarios trabajar específicamente con los estudiantes en las escuelas en plan de mejoramiento. Dado el aumento continuo de escuelas en plan de mejoramiento, y la vulnerabilidad de los estudiantes que solo tienen la opción de asistir a las mismas esta sesión legislativa esta obligada a investigar como se están utilizando los fondos y el impacto que tienen en lograr las condiciones necesarias para mejorar el aprovechamiento académico en las escuelas.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – ~~Para ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el uso, destino e impacto que han tenido los fondos asignados por el Departamento de Educación de Puerto Rico a escuelas en cuarto año o más en plan de mejoramiento.

~~Sección 2. — Realizar vistas públicas para atraer la participación de todos los sectores: estudiantes, padres, maestros, personal clasificado, docente, administrativos (de la escuela, distrito, región, nivel central), proveedores de servicios suplementarios; sindicatos docentes y administrativos; fundaciones; instituciones de educación superior con la capacidad de influir en la transformación de escuelas en cuarto año de plan de mejoramiento.~~

~~Sección 3. — Realizar visitas oculares y/o sesiones ejecutivas en escuelas en cuarto año o más del plan, escuelas que han salido del plan, y escuelas similares en localización y procedencia con alto desempeño académico.~~

Sección 4 2. – La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes deberá rendir un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa los (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 5 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3336, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3336 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el uso, destino e impacto que ha tenido la asignación de noventa (90) millones de dólares en fondos suplementarios y otros fondos asignados por el Departamento de Educación de Puerto Rico a escuelas en cuarto año o más en plan de mejoramiento.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que unos de los requisitos de la ley es la participación en pruebas nacionales de aprovechamiento. Recientemente el Centro Nacional para Estadísticas en la Educación reveló que el desempeño en matemáticas de los estudiantes puertorriqueños estuvo muy por debajo del de sus pares estadounidenses en la Evaluación Nacional de Progreso Estudiantil (NAEP, por sus siglas en inglés). Específicamente, de los estudiantes evaluados en Puerto Rico en el 2005, solo el 12% de los alumnos de cuarto grado y el 6% de los de octavo grado alcanzaron el nivel básico. A esta sesión legislativa le preocupa que los fondos federales que recibe el Departamento de Educación de Puerto Rico se puedan ver comprometidos si la ejecución de los estudiantes continúa mermando en pruebas estandarizadas locales y nacionales.

El Departamento de Educación de Puerto Rico tiene la obligación de establecer sanciones aquellas escuelas que no logran mejorar su ejecución en cinco años consecutivos. Entre las sanciones sugeridas por

<sup>4</sup> Roldán Soto, C. *Admiten que las pruebas no miden todo el aprendizaje empero Aragunde señala que la ley federal las requiere.* *El Nuevo Día*, 16 de abril del 2007, p 18.

la ley federal está la implantación de un plan de administración alterno hasta cerrar el plantel escolar. Este año escolar por primera vez el Dr. Aragunde pondera varias alternativas radicales que implantará en las 85 escuelas con cinco años o más. El DE considera reubicar a maestros que podrían tener "una relación directa" con el desempeño de sus estudiantes, por sus ausentismo, no siguen el prontuario o no les interesa la prueba; reclutar profesionales externos con experiencia "atendiendo poblaciones sensibles", aumentar el horario escolar o el año académico, y servicios suplementarios por personal interno o externo al DE en horario extendido.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3336, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3441, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **"LEY**

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, a los fines de añadir representación de la juventud a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con el propósito de reafirmar y robustecer la autonomía académica de la educación en artes plásticas y facilitar el desarrollo de éstas, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, que hizo a la Escuela de Artes Plásticas una entidad autónoma adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

De acuerdo con esta Ley Orgánica, la Escuela de Artes Plásticas es una institución de educación superior, investida de todos los derechos, poderes, facultades y deberes que ostentan dichas instituciones y cumpliendo con la misión social de desarrollar intelectual y espiritualmente al estudiante dentro de la cultura universal y particular, para a su vez aportar al desarrollo de estas culturas y el bienestar de la sociedad.

Dentro de este objetivo, en las instituciones tradicionales de educación superior se ha establecido ya sólidamente que es necesario que la clientela principal de juventud y estudiantes esté representada en los organismos rectores de la institución, sin privar que el organismo directivo máximo esté compuesto principalmente por personas que no estén vinculadas por intereses directos a las decisiones administrativas dentro de la institución. La Universidad de Puerto Rico ha establecido el precedente de representación estudiantil y docente incluso en su Junta de Síndicos.

En una anterior sesión, el P. de la C. 336 propuso de modo expreso elegir síndicos estudiantiles y académicos a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas. Ante el veto de dicho proyecto, fundamentado en la no necesidad de aumentar el número de directores, esta Asamblea Legislativa entiende no obstante que la representación de la juventud debe estar presente, en todo caso requiriendo que uno de los representantes del interés público lleve a cabo dicha representación.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-La Escuela tendrá una junta de gobierno que se denominará “Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas”, en adelante denominada “la Junta”, cuyas funciones, deberes y constitución serán:

- (a) Constitución de la Junta. La Junta estará compuesta por siete miembros, cuatro (4) de ellos nombrados por la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, quienes no podrán ser empleados de la Escuela y representarán el interés público, educativo y cultural. Dos (2) de éstos se nombrarán por cuatro (4) años, uno (1) por tres (3) años y uno (1) por dos (2) años. Uno (1) de dichos miembros deberá ser una persona entre las edades de dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años y/o un (1) estudiante regular al nivel de bachillerato. Además, la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña elegirá de entre sus miembros, por mayoría, tres (3) directores que servirán en la Junta de la Escuela y uno de éstos ejercerá el cargo de presidente. Estos últimos tres miembros permanecerán en sus cargos hasta que expire el término de nombramiento en la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. En caso de surgir vacantes, se nombrarán sustitutos, quienes ejercerán sus funciones por el término no cumplido del miembro que ocasione la vacante.
- (b) ....  
...”

Sección 2.-La actual Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas, según constituida bajo la ley vigente, continuará configurada según sus actuales términos de nombramiento y al surgir vacantes futuras serán cubiertas de modo que se cumpla con los fines de la enmienda contenida en esta Ley.

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. de la C. 3441, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN SOMETIDA**

El P. de la C. 3441 tiene el propósito de enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, a los fines de añadir representación de la juventud a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas.

**PONENCIAS**

Para el estudio del P. de la C. 3441 se recibió memorial de la Escuela de Bellas Artes.

**Escuela de Bellas Artes**

La profesora Marimar Benítez, rectora de la Escuela de Bellas Artes, manifestó en su ponencia que la razón principal para oponerse a incluir un estudiante en la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas es precisamente que lo relacionado a un conflicto de interés. Explicó, que la Junta está encargada de definir la política pública de la Escuela respecto a asuntos que afectan directamente a los estudiantes

tales como costos en matrícula, becas especiales y otros beneficios. De ser parte de la Junta de Directores, el estudiante estaría siendo juez y parte en la toma de decisiones institucionales.

Igualmente, destacó la profesora Benítez que la representación de facultad y estudiantes en las juntas de directores de universidades es un modelo latinoamericano. La Escuela de Artes Plásticas y todas las universidades del País excepto la Universidad de Puerto Rico han adoptado el modelo de los Estados Unidos. Indicó, además que la *Association of Governing Boards of Colleges and Universities* (AGB), no recomienda que las juntas de estas instituciones tengan representación de facultad ni de estudiantes porque los coloca en un ineludible conflicto de interés. Por lo que recomienda que estos sectores ostenten representación en otros cuerpos rectores.

La profesora Benítez, está de acuerdo con la preocupación expresada en la medida de que hace falta auscultar el sentir de la facultad y estudiantado, escuchar sus críticas, recibir sus recomendaciones y sugerencias para que la Escuela de Artes Plásticas pueda responder a los reclamos de la comunidad a la que sirve. Pero existen otros cuerpos institucionales a través de los cuales se logran estos objetivos. Explicó, que la Escuela cuenta con el Consejo Académico, que se reúne cada mes a discutir todos los asuntos que conciernen a la vida universitaria y este cuerpo cuenta con tres representantes estudiantiles. También, existe el Comité de Planificación de la Escuela, compuesto por estudiantes, profesores y administradores que contribuye en la confección del Plan Estratégico.

Por otro lado, reveló la profesora Benítez que la Escuela cuenta con el Consejo de Estudiantes, seleccionado por libre elección de ente estudiantil, que participa en varios aspectos de importancia para esta entidad.

Del mismo modo, la directora mencionó que entre algunas funciones de la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas está establecer la política institucional y supervida la administración de la Escuela, designar al Rector y otorgar grados académicos y otras distinciones. Por lo que la presencia de un estudiante en este organismo crearía un conflicto de interés respecto a la supervisión, escalas de retribución, ayudas especiales y costos de los estudios, ya que se estarían beneficiando directamente de las decisiones en que participen.

Por estas razones, la profesora Benítez se opuso a la aprobación de esta medida.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN SOMETIDA**

La Cámara de Representantes en el Informe Final de este Proyecto expuso que “la participación estudiantil, ciertamente, nutrirá los trabajos de la Junta de Directores, al igual que el rol del síndico estudiantil en la Universidad de Puerto Rico ha sido un paso de avance en la democratización de los cuerpos deliberativos universitarios y ha formado parte de la política pública implantada por la Administración que lidera la actual Asamblea Legislativa.

La representatividad en dichos cuerpos es un principio democrático superior a cualquier planteamiento de objeción por falta de necesidad. Máxime cuando el rol del nuevo miembro sería precisamente uno de representatividad de su respectivo sector estudiantil o docente. La tendencia en los Estados Unidos va dirigida a fortalecer la representatividad de los diversos sectores que componen las comunidades universitarias en las juntas directivas, especialmente en las instituciones públicas de educación superior”.

Esta Comisión entiende que la representación del estudiante por ser limitada a un solo integrante, necesariamente significa que se aprovechara de este puesto para obtener beneficios indebidos. En todo caso es minoría dentro de la Junta y solamente tendría la oportunidad de exponer sus puntos en un intento por convencer al resto de los miembros. Por otro lado recibiría de inmediato el insumo de sus opiniones y reacciones en la formulación de una política pública de la realmente son los reciben el impacto.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones

bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Central.

Este proyecto no añade o aumenta el impacto fiscal en el Presupuesto de la Escuela de Bellas Artes debido a que todas las disposiciones que puedan requerir desembolsos fiscales, son actividades normales que son contempladas y anticipadas en sus peticiones presupuestarias anualmente.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de ningún Gobierno Municipal.

### **CONCLUSION**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración del P. de la C. 3441 recomienda su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación,  
Juventud, Cultura y Deportes”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3667, el cual fue descargado de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura:

### **“LEY**

Para crear un Grupo de Trabajo para la Planificación y Desarrollo del Sector La Perla del Viejo San Juan que este a cargo del diseño y estructuración de un plan de desarrollo integral del área; establecer su organización, determinar sus propósitos, funciones y deberes.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El bienestar y el progreso de todos los puertorriqueños han sido siempre una de las responsabilidades y preocupaciones mayores del Cuerpo Legislativo. Como dato histórico es necesario señalar que La Perla es una barriada anexa al famoso Fortín del Morro del Viejo San Juan. Se trata de una invasión cuyos primeros datos de ocupación por cimarrones y libertos son del siglo XVII. La Perla – llamada por algunos “la barriada mas pintoresca del mundo”- es por su ubicación, antigüedad y tradición, uno de los barrios emblemáticos de Puerto Rico.

En el Área de Metropolitana existen muchos sectores que aún evidencian un estado de abandono y falta de planificación. Este es el caso del barrio La Perla en el Viejo San Juan.

El sector La Perla esta ubicado en la periferia del Viejo San Juan, demarcada por el norte por el Océano Atlántico, por el este por el Castillo San Cristóbal, por el sur por la calle Norzagaray (Antiguo Boulevard del Valle) y por el oeste por el Cementerio María Magdalena de Pazzis y el Castillo del Morro.

En el área de La Perla residen familias que en su mayoría son de escasos recursos. Esta población esta compuesta por trabajadores, personas de la tercera edad, madres solteras y niños. En el área no se ha

llevado a cabo ningún plan de rehabilitación planificado durante los últimos años que alivie los problemas que sufre el sector.

La Perla, esta ubicada en un lugar privilegiado, frente al Océano Atlántico y contiguo al Viejo San Juan. Su desarrollo representa un reto para todo gobierno que piense en el bienestar de sus conciudadanos.

Ante la situación imperante en el sector La Perla la acción afirmativa de nuestra legislatura y de los gobiernos central y municipal no debe hacerse esperar.

En aras de buscarle solución a los problemas que experimenta el Sector de La Perla, de suerte tal que pueda efectuarse por todas las agencias gubernamentales competentes un plan de desarrollo integral en el área, se crea la presente Ley.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Creación.-A los fines de lograr el objetivo de rehabilitar y desarrollar al sector de La Perla se crea el presente Grupo de Trabajo para la Planificación y Desarrollo del Sector La Perla del Viejo San Juan, el cual estará a cargo del diseño y estructuración de un plan de desarrollo Integral del área. Esta Ley se conocerá como “Ley de creación de un Grupo de Trabajo para la Planificación y Desarrollo del Sector La Perla del Viejo San Juan”.

Artículo 2. Duración.-El Presente Grupo de Trabajo para la Planificación y Desarrollo del Sector La Perla del Viejo San Juan tendrá una duración permanente.

Artículo 3.-Integración.-Composición El Grupo de Trabajo para la Planificación y Desarrollo del Sector La Perla del Viejo San Juan, de aquí en adelante Denominado “El Grupo”, estará integrado (compuesto) por la siguientes agencias, las cuales delegaran su representación en un grupo de funcionarios de alto nivel jerárquico a fin de garantizar el que estos puedan implementar efectivamente las determinaciones y acciones a ser tomadas: Municipio de San Juan; Departamento de la Familia; Departamento de la Vivienda; Departamento de Salud; Departamento de Recursos Naturales; Instituto de Cultura; Oficina Estatal de Preservación Histórica, Nacional Park Service of the U.S. Department of the Interior; Junta de Planificación; y cuatro (4) miembros de la Comunidad a ser escogidos en la Comunidad, y serán parte del Comité cuando se le sea requerido por este las siguientes agencias gubernamentales: Administración de Reglamentos y Permisos (A.R.P.E.); Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.); Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.); Cuerpo de Bomberos; Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Grupo será presidido y coordinado por el Municipio de San Juan. De entenderlo necesario El Grupo solicitará participación del sector Privado y en ese caso escogerá El Grupo los miembros de dicho sector que participaran en él, sin que se entienda que estos podrán ir por sobre las determinaciones de las Agencias que integran el Grupo. Será deber de El Grupo al estudiar los problemas existentes en el sector La Perla y a la luz de ellos al cabo de un año (1) siguientes a su creación, estructural y poner en vigor un Plan de desarrollo conjunto diseñado para erradicar los problemas existentes en el área. Deberá efectuar El Grupo el censo correspondiente a los efectos de determinar afectivamente cual es la población afectada y cuales son los principales problemas que sufre dicha población, cuales son la agencias responsables y cuales medidas pueden llevarse a cabo para remediar la situación en cuanto a necesidades básicas.

Artículo 4.-Informes.-Será así también, debe El Grupo el rendir un informe inicial en ambas Cámaras, al comienzo de sus gestiones, donde detallaran la naturaleza del Plan de desarrollo diseñado junto con los debidos señalamientos a los Efectos de cuáles problemas se esperan con éste eliminar en el sector, así como también cualquier sugerencia de reforma legislativa que entiendan deba tomarse a ese momento. Las agencias y entidades constitutivas de El Grupo velaran por que el Plan de desarrollo, una vez gestado y diseñado para el Sector, comience a ser implementado en el área inmediateamente. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la implementación del Plan en el sector señalado deberá dicho grupo rendir un informe final en ambas Cámaras donde se detalle las condiciones imperantes en el área luego de la implementación del Plan y los progresos evidenciados. Así también, junto con su informe final deberá presentarse cualquier recomendación o solicitud de ayuda legislativa que entienda meritoria. Una vez rendido dicho informe

final, El Grupo continuará velando en forma permanente por la integridad, física, económica y social del Sector La Perla de suerte tal que los logros obtenidos por el Grupo en el área permanezcan. Como asignación legislativa se concede la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES (\$25,000) para El Grupo subsidie sus trabajos.

Artículo 5.-Reuniones.-El Grupo aquí creado se reunirá tantas veces como sea necesario, pero lo mínimo será cada dos meses. Una mayoría de los miembros del Grupo constituirá el quórum. Los residentes del Sector La Perla del Viejo San Juan tendrán derecho por petición de veinticinco (25) personas residentes bonafide en el área a solicitar una reunión con El Grupo cuando lo estimen necesario.

Artículo 6.-Definiciones.-A los fines de esta Ley los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se indica:

(a) "Sector La Perla"- Significa aquella parte que se encuentra en la periferia del Viejo San Juan, demarcada por el norte por el Océano Atlántico, por el este por el Castillo San Cristóbal, por el sur por la calle Norzagaray (Antiguo Boulevard del Valle) y por el oeste por el Cementerio Maria Magdalena de Pazzis y el Castillo del Morro.

(b) "Agencia", significa todo departamento, junta, comisión, consejo, compañía, autoridad, dependencias, corporación pública o subsidiaria de esta, del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo la Rama Judicial, las de la Rama Legislativa y Gobierno Federal.

(c) "Dueño", significa toda persona que posea el título de propiedad.

(d) "Persona", significa todo ente natural o jurídico privado, con o sin fines de lucro, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, cualquier sociedad, asociación, institución, corporación cooperativa, sindicato, entidad o grupo o grupo de personas.

(e) "El Grupo", es el Grupo de Trabajo para la Planificación y Desarrollo del Sector La Perla del Viejo San Juan que se crea mediante esta ley.

Artículo 7.-Vigencia

Esta Ley comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un brevísimo receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, un brevísimo receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

Antes de continuar con los asuntos, queremos reconocer la presencia de estudiantes de la Escuela San Juan Apóstol, de Caguas; Municipio en el cual reside nuestro compañero Vicepresidente del Senado, Orlando Parga Figueroa, y le damos la bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico donde estamos a punto de comenzar a considerar los proyectos y medidas que habrán de considerarse en el día de hoy.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al senador Hernández Mayoral, que no es de Caguas, es de Ponce, pero adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, la Delegación del Partido Popular Democrático, en especial nuestro Portavoz José Luis Dalmau Santiago, quien es el Senador de Distrito de Caguas, le extiende la más cordial bienvenida al Senado de Puerto Rico y que disfruten de los trabajos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos a la Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, la senadora Margarita Nolasco, de Coamo.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: De igual manera, la Delegación del Partido Nuevo Progresista le da la más cordial de las bienvenidas, que disfruten, y les invito a que estudien mucho y se preparen para luego ocupar estas posiciones. Bienvenidos.

SR. PRESIDENTE: Y a la senadora Nolasco se le quedó sin decir que vinieron bien vestidos con colores correctos.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidenta de la Comisión de Educación del Senado, la compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Y Senadora de Bayamón.

SR. PRESIDENTE: Y Senadora de Bayamón, cuando no está presidiendo la Comisión de Educación.

SRA. PADILLA ALVELO: Pues nada, en el caso nuestro, primero muy buenas tardes a los distinguidos visitantes. Queremos darle la más cordial bienvenida, a nombre de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, y gracias por estar con nosotros en la tarde de hoy. Que Dios los bendiga mucho y adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro de Font, de Miramar y de Hato Rey.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a nombre de la Delegación Presidencial...

SR. PRESIDENTE: Todos somos una misma Delegación.

SR. DE CASTRO FONT: De la misma Delegación estadista, le damos la bienvenida a estos distinguidos jóvenes puertorriqueños. Y espero que les guste y les honre el orgullo de que ésta es su casa. Esta es la casa de todos los puertorriqueños. Muchas felicidades por visitarnos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador de Castro.

Y vamos a continuar con el Orden de los Asuntos.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 795, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales investigar el posible cierre de la Oficina Sub-distrito Técnica de Juana Díaz de la AEE y las consecuencias de este cierre en los servicios que se ofrecen a la población y en el desarrollo industrial de la zona.”

### “INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, respetuosamente somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la Resolución del Senado 795, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

### HALLAZGOS

El propósito de esta medida es ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales investigar el posible cierre de la Oficina Sub-distrito Técnica de Juana Díaz de la Autoridad de Energía (AEE) y las consecuencias de este cierre en los servicios que se ofrecen a la población y en el desarrollo industrial de la zona.

Se trajo a la atención de esta Legislatura el conocimiento del posible cierre de la Oficina Sub-distrito Técnica de Juana Díaz de la Autoridad de Energía Eléctrica, la cual brinda servicios a Juana Díaz y

Villalba. Asimismo, esta brinda servicios a Fort Allen, Cooper Vision, Centro Comercial, el CDT y a la población en general de alrededor de cincuenta mil habitantes. En Villalba ofrecen servicios a la empresa Medtronic, Electronic Manufacturing Services, la Administración de Instituciones Juveniles, Escuelas Públicas y Privadas, CDT y todos los abonados de la Autoridad, los cuales fluctúan en unos veintiocho mil (28,000).

Por la importancia que reviste para estos usuarios esta dependencia satélite, se realiza esta investigación. La misma incluye los beneficios y perjuicios de este cierre para sus usuarios. Todo ello con el objetivo de proteger el legítimo derecho que asiste a esta clientela. Esta investigación deberá enfocarse en un balance equitativo entre las partes.

La **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)**, a través del señor Edwin Rivera Serrano, Director Ejecutivo para ese entonces de la Autoridad, informó a esta Comisión que la mencionada Oficina permanecerá localizada en el Municipio de Juana Díaz. Las instalaciones de la misma están compuestas por trailers preparados para su uso. Ésta no consiste de estructuras permanentes. Allí se trabaja en la operación y mantenimiento del sistema eléctrico, lo que incluye mantenimiento de líneas, reemplazo de líneas y postes, reparación de focos y desganche de líneas.

Asimismo, el Despacho de Servicios en Ponce atiende las situaciones de falta de servicio de energía eléctrica y emergencias. Este último ubica en el centro del pueblo, por lo que el despacho de grupos hacia los Municipios de Juana Díaz y Villalba es más difícil. Por esta razón se cuenta con la Oficina del Sub-distrito de Juana Díaz que atiende los pueblos de Juana Díaz y Villalba, la cual reitera que permanecerá en el Municipio de Juana Díaz.

Por su parte, la **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**, sugiere que antes de tomar acción adicional alguna, se haga un acercamiento con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, para estar seguros de la decisión tomada por dicha Autoridad, acción que ya se había realizado.

En el empeño de esta Comisión de finalizar la investigación con la información más completa, procedimos a comunicarnos con la Oficina del Director Ejecutivo actual, Ing. Jorge A. Rodríguez Ruiz, por teléfono y luego por escrito, el 10 de julio de 2007. Éste correspondió a nuestra comunicación indicando que su posición no ha cambiado, por lo que se reiteran en la información contenida en el Memorial Explicativo del 2005. Añade que la oficina del Subdistrito de Juana Díaz permanecerá localizada y operando en el Municipio de Juana Díaz.

### CONCLUSION

Los miembros de esta Comisión entienden que se debe finalizar con esta investigación ya que la Autoridad de Energía Eléctrica ha indicado claramente que esta Oficina del Sub-distrito Técnico de Juana Díaz se mantendrá en el mismo lugar para continuar ofreciendo sus servicios a Juana Díaz y Villalba.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** sobre la Resolución del Senado 795, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.  
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe ante la intención legislativa de la senadora Nolasco Santiago, por petición.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la Resolución del Senado 1596, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para identificar estrategias que se deban considerar en la elaboración de un plan para el control del costo de los servicios de energía, agua y disposición de desperdicios sólidos para las industrias establecidas en Puerto Rico.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 1596, presentan este informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 1596, tal y como fue presentada, ordena as las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para identificar estrategias que se deban considerar en la elaboración de un plan para el control del costo de los servicios de energía, agua y disposición de desperdicios sólidos para las industrias establecidas en Puerto Rico.

La medida responde al hecho de que el sector de manufactura es el sector económico que más aporta al producto interno bruto en Puerto Rico. Por esta razón, ese sector se debe apoyar para que continúe siendo una fuente importante de capital y progreso para la economía. En consideración a este hecho innegable, el Gobierno tiene la obligación de ser un ente facilitador, tomando en consideración los altos costos de los servicios tales como energía eléctrica, agua y la disposición de desperdicios sólidos.

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución del Senado 1596, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, y de Asuntos Federales y del Consumidor solicitó ponencias y opiniones de las siguientes personas y agencias, quienes poseen conocimiento especializado en el asunto de marras:

- Sr. Andrés R. García Martínó, Vicepresidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Ing. Jorge A. Rodríguez Ruiz, Director Ejecutivo Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
- Sr. Javier A. Quintana Méndez, Administrador, Administración de Asuntos de Energía y Director Ejecutivo, Autoridad de Desperdicios Sólidos
- Lcdo. Alejandro J. García Padilla, Secretario, Departamento de Asuntos del Consumidor
- Lcdo. Erio D. Quiñones Villahermosa, Director Asuntos Legales y Legislativos, Cámara de Comercio de Puerto Rico
- Dr. José A. Colucci, Decano Asociado de Investigación y Desarrollo, Colegio de Ingeniería UPR-RUM

- Manuel Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo Auxiliar y Director de Asuntos Legales, Asociación de Industriales de Puerto Rico

También se solicitó, en tres ocasiones, la ponencia o memorial del Lcdo. Manuel J. Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Sin embargo, no contamos con sus comentarios para redactar el presente informe.

Para la redacción del presente informe, las Comisiones tomaron en consideración todas las reacciones y argumentos presentados.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados presentó información valiosa sobre el uso de agua potable, medidas de reducción, costos y beneficios. Igualmente inició una campaña dirigida a las industrias y hoteles con este propósito. Acompañó a su ponencia la presentación que lleva a la industria hotelera sobre CÓMO SER EFICIENTE EN EL CONSUMO DE AGUA. De dicha presentación surgen los siguientes datos:

- El uso doméstico es el mayor uso del agua de AAA. Se desglosa de la siguiente manera:
  - 35% uso exterior
  - 23% bañera y ducha
  - 20% inodoros
  - 13% lavar ropa
  - 7% cocinar y tomar
  - 3% limpieza interior
- El agua es usada para tomar, higiene, agricultura, protección contra incendios, industria y recreación.
- El consumo de agua se reduce cuando se instala un metro.
- El aumento en la tarifa de agua tiene el propósito de incentivar el ahorro de agua.
- Los salideros en plumas e inodoros desperdician más agua que la utilizada para tomar y cocinar.
- El uso de un artefacto eficiente consume menos agua al usar la ducha.
- Lavar un carro consume 50 galones aproximadamente.
- La lavadora consume de 35 a 50 galones por tanda.
- Cuando una persona se cepilla los dientes consume hasta 5 galones de agua si no cierra la pluma.

Entre las medidas recomendadas para reducir el consumo, están:

- Adquirir artefactos eficientes (filtros de plumas, ducha, válvulas del inodoro, lavadoras)
- Utilizar agua de lluvia para usos no-potables (lavar carros, jardín y plantas, limpiar ventanas y marquesinas, enjuagar inodoros)
- Manejo pasivo de agua de lluvia (conducir agua de lluvia a áreas vegetadas o estanques)
- Educar al empleado
- Arreglar los salideros
- *Grey Water* o agua de segunda (aguas usadas domésticamente, excepto inodoros) puede usarse para el jardín
- Reciclaje de Aguas Usadas

Los lavamanos e inodoros activados por un sensor de movimiento, aunque el *Green Building Council* los recomienda, el *California Urban Water Conservation Council* dice que a la larga no ahorran.

La Administración de Asuntos de Energía es la agencia con la facultad ministerial de coordinar a nivel gubernamental las funciones relacionadas a la situación energética de Puerto Rico. Dentro de sus

funciones principales se incluyen el promover la diversificación de fuentes de energía, planificar los recursos energéticos, establecer un plan para manejar emergencias energéticas, educar e informar a la ciudadanía y servir como agente de enlace y coordinación con el Departamento de Energía Federal.

Los grandes cambios en los costos sufridos por el mercado energético se asocian al costo del petróleo del mundo. En Puerto Rico, gran parte de la generación de energía es con quema de petróleo.

Algunas medidas que fomenta la Administración de Asuntos de Energía son:

- Mejorar la eficiencia de los sistemas eléctricos existentes
- Mejorar el sistema de bombas de agua
- Utilizar sensores de movimiento

La Administración considera que las industrias podrían evaluar la alternativa de cogenerar su propia energía y así reducir costos operacionales energéticos. La diversificación de fuentes energéticas tales como solar, eólica, biodiesel, son algunas de las alternativas disponibles, lo que a su vez trae consigo la posibilidad de reducir los costos energéticos. Según la Administración, algunos estados de los Estados Unidos otorgan créditos contributivos, reembolsos, subvenciones, exención contributiva, entre otros, lo que ayuda a la industria a pensar más seriamente en el uso de otra fuente de energía.

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, luego de requerírsele al Director Ejecutivo en tres ocasiones su ponencia escrita, informó que la industria y el comercio constituyen cerca del 9% de sus clientes y consumen cerca del 63% de la energía eléctrica en Puerto Rico. En los últimos años, el aumento en el consumo de energía eléctrica en el comercio y la industria aumentó cerca de 2% anualmente. Para las industrias, dicho gasto representa entre un 3% y un 8% y en aquellas cuya industria es intensa, de un 10% a un 14%.

Según la Autoridad, en Puerto Rico, el gasto de salario representa uno de los renglones de gastos mayores para la industria y comercio. Por ello, usualmente las industrias y comercios tienen usualmente poco interés en invertir en infraestructura para aumentar la eficiencia en el uso de energía eléctrica. El Gobierno puede incentivar esta inversión mediante instrumentos legislativos, lo cual sería una herramienta para reducir el costo del servicio de energía eléctrica y a su vez un instrumento para reducir el costo de hacer negocios en Puerto Rico.

Una recomendación de la Autoridad de Energía Eléctrica es Enmendar la “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico” y otras medidas para reducir el costo de energía eléctrica en las industrias y comercios en Puerto Rico, promoviendo la inversión en mejoras para aumentar la eficiencia en el uso de electricidad en la industria y el comercio. Cualquier medida que reduzca el costo de hacer negocios en Puerto Rico debería tomar en cuenta las diferencias entre las industrias y comercios en Puerto Rico.

Sugiere, por tanto, legislar para reducir el consumo de electricidad en los centros comerciales aumentando la eficiencia en su consumo, así como investigar la manera en que se cobran los gastos por consumo de electricidad y agua. Sobre esto último, advierte que existe una práctica de cobrar en centros comerciales una tarifa fija por renglones de consumo de agua y electricidad, lo que fomenta la conservación y uso eficiente de estos recursos.

Igualmente, la Autoridad de Energía Eléctrica recomienda trabajar en conjunto con organizaciones como la Cámara de Comercio de Puerto Rico; la Asociación de Industriales; la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA); la *U.S. Small Business Administration*, la asociación de la Industria Farmacéutica de Puerto Rico y la *Women's Business Institute of Puerto Rico*, para ofrecer asesoramiento sobre los incentivos por conservación y uso eficiente de la energía. Sobre este asunto ya el ENERGY POLICY ACT 2005 (EPACT 2005), incluye específicamente a la *Small Business Administration* como instrumento para promover conservación y uso eficiente de la energía. Los Municipios también podrían ser facilitadores en el proceso de permisología y promoción de medidas para conservar y usar eficientemente la energía.

Algunos criterios que podrían utilizarse para otorgar incentivos contributivos más atractivos a las industrias son:

1. Reducir el tamaño de las unidades a servir
2. Aumentar la eficiencia al reemplazar equipos de baja eficiencia que tienen usualmente costos iniciales más bajos.
3. Reducir la operación de las cargas, apagando todas las cargas cuando no se requieran.
4. Cambiar la operación para reducir o eliminar la coincidencia parcial o la contribución a la demanda máxima de la instalación de las diferentes cargas.
5. Corregir el factor de potencia, particularmente en cargas de motores, instalando capacitores.

Si se acogen dichas recomendaciones, se podrán otorgar incentivos contributivos a las industrias que, por ejemplo:

1. Cumplan con estándares de eficiencia en la construcción de estructuras
2. Realicen una auditoría de energía de sus instalaciones y establezcan un plan para aumentar la eficiencia en el uso de energía.
3. Implanten un plan de aumentar la eficiencia en el uso de la energía.
4. Realicen “performance based contracts” dirigidos a reducir su consumo de electricidad.
5. Incluyan temas de conservación y uso eficiente de la energía en su programa de adiestramiento y capacitación al empleado.
6. Realicen en la comunidad actividades dirigidas a promover la conservación y uso eficiente de la energía.
7. Auspicien investigación y desarrollo de tecnologías para la conservación y el uso eficiente de la energía.
8. Que hagan revisiones periódicas de los procedimientos de operación y mantenimiento.
9. Que instalen sistemas de almacenamiento de energía que puedan aportar a mantener la calidad de potencia y energía las horas de mayor demanda del cliente.

Por otro lado, existen códigos de construcción para promover la conservación en el uso de energía. Entre éstos “THE CODE OF ENERGY CONSERVATION IN PUERTO RICO, BASED ON ASHRAE/IESNA 90.1-1989”, el cual es mandatorio para toda la Isla de Puerto Rico. Igualmente, el EPACT 2005, incluyó varios incentivos contributivos para la industria y el comercio para estructuras que alcancen una eficiencia en uso de energía que sea mayor a la que requiere el ASHRAE 90.1-2001. Puerto Rico también podría utilizar los códigos de construcción de California, basados en el código de conservación de energía de 1989.

Por su parte el Departamento de Asuntos del Consumidor, en el ejercicio de su función primordial de velar por los derechos del consumidor colabora en todo asunto que pueda afectar a éstos. Sobre el tema tratado en la pieza legislativa ante nuestra consideración, colabora en una serie de anuncios en los que sugiere diferentes alternativas a los consumidores para ahorrar energía eléctrica. Obviamente, dichas recomendaciones van dirigidas a los consumidores y no a las industrias del país.

Según surge de información solicitada a la Administración de Asuntos de Energía, Puerto Rico tiene una geografía privilegiada que propicia la utilización de las diversas fuentes de energía, tales como la energía solar<sup>2</sup>, la energía hidráulica<sup>3</sup>, la energía eólica<sup>4</sup>, la energía oceanotermal<sup>5</sup>, y la energía geotermal<sup>6</sup>. De todas, la energía solar está totalmente desarrollada y no nos es desconocida.

<sup>2</sup> Es una de las energías más limpias que existe, a la vez que es el mayor recurso energético con el cual cuenta la Isla.

<sup>3</sup> Proviene de la fuerza del mar.

En cuanto a los desperdicios sólidos, según el Departamento de Asuntos del Consumidor, la Autoridad de Desperdicios Sólidos cuenta con un Plan Estratégico para el Manejo de los Residuos Sólidos en Puerto Rico que tiene como fin reducir el flujo de desperdicios sólidos. También tiene otros programas que atienden la problemática del manejo de desperdicios sólidos, como el Programa de Intercambio de Materiales.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos entiende que a mayor producción de desechos, mayor será la cantidad a pagar por el recogido, acarreo y disposición de éstos, por lo que un plan de reciclaje bien organizado puede ser la clave para abaratar los costos en ese renglón.

La Autoridad ofrece asesoramiento técnico a las industrias en el desarrollo de estos planes. Actualmente, tienen aprobados 248 planes de reciclaje a industrias y 55 están en proceso de evaluación para su aprobación. Una vez aprobado el Plan, la Autoridad les expide un certificado por 18 meses. Al cabo de dicho término, el Plan se revisa nuevamente y se le hacen las enmiendas correspondientes y es certificado nuevamente.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos sugiere implantar en las industrias en Puerto Rico, la reducción en los empaques de los productos. El Plan Estratégico para el Manejo de los Residuos Sólidos en Puerto Rico tiene acciones encaminadas a lograr la reducción en el flujo de desperdicios. No obstante, las mismas son difíciles de implantar en productos importados, pues su producción y empaque se lleva a cabo fuera de Puerto Rico. Sugiere un proyecto de ley que imponga restricciones en cuanto a lo último.

El Programa de Intercambio de Materiales, que utiliza como modelo el establecido en el Estado de California, promueve la donación y el recibo de materiales reutilizables o reciclables entre empresas y entidades. Con dicho programa se disminuyen efectivamente los residuos sólidos a disponer y se aumenta la tasa de reutilización y reciclaje en las empresas y entidades privadas, para ayudar a lograr el treinta y cinco por ciento de recuperación de materiales en el 2006, conforme la Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, Ley 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada.

Dicho Programa se estableció en agosto de 2004 y en el 2005, se inscribieron 28 industrias en el Programa. Los materiales que se intercambian al presente son baterías, pinturas, cajas de cartón, tapizado, paletas de madera. Cualquier empresa interesada en intercambiar materiales puede acceder al registro del Programa en la página de la Autoridad de Desperdicios Sólidos ([www.ads.gobierno.pr/intercambio](http://www.ads.gobierno.pr/intercambio)). En dicha página podrán revisar los materiales disponibles para donación y los solicitados, así como comunicarse con las personas contacto para coordinar la transferencia de los materiales seleccionados o inscribirse para donar o solicitar otro tipo de material.

Por su parte, la Cámara de Comercio de Puerto Rico endosa cualquier proyecto que promueva el establecimiento de mecanismos que estimulen el desarrollo económico del sector privado, ya que esto redundará a su vez en una mejor calidad de vida para la sociedad en general. Con ello se propicia la retención de las empresas ya existentes y a la misma vez promueve a la Isla para el establecimiento de nuevas empresas.

En el 2006, la Junta de la Asociación de Industriales aprobó una resolución recomendando la creación de una Junta Reglamentadora de Energía que sea la encargada de establecer la política pública energética del país libre de las presiones internas de la Autoridad de Energía Eléctrica. Dicha Junta sería la encargada de establecer un plan de control de costos. También se presentaron proyectos dirigidos a limitar la práctica de la Autoridad de Energía Eléctrica de revisar facturas retroactivamente. Tales proyectos son promovidos y endosados por la Asociación de Industriales de Puerto Rico. Igualmente sugiere incentivar contributivamente a las industrias que instalen un sistema de recogido de agua de lluvia, así como a los constructores de hogares para diseñar y construir estructuras con esos sistemas ya integrados o previstos.

En cuanto a los desperdicios sólidos, la Asociación de Industriales, endosó la aplicación de tecnología mediante el sistema *waste to energy*, la cual atendería dos de los problemas que esta resolución

---

<sup>4</sup> Utiliza el viento para producir electricidad.

<sup>5</sup> Utiliza las diferencias de temperatura entre el agua de la superficie del mar y la del agua fría de las profundidades.

<sup>6</sup> Proviene del calor del centro de la tierra.

pretende atender; costo de energía y disposición de desperdicios. Según los industriales, hay que disponer de los desperdicios de alguna forma y si podemos generar energía, con ellos resolvemos dos problemas al mismo tiempo. Los vertederos tradicionales ya no son una solución sostenible y en algunos casos, el reciclaje no es posible o es insuficiente. No obstante, al implementarse, debemos asegurar aquellas que demuestren no tener efectos perjudiciales a la salud y el ambiente, o al menos, que sus efectos sean menores que los de otras alternativas como es el caso de los vertederos.

El Recinto Universitario de la Universidad de Puerto Rico endosó el fin perseguido por la Resolución y recomendó que se exija que el estudio se lleve a cabo por un grupo en donde se incluya representantes de los sectores industriales y académicos.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de un análisis ponderado de la medida de autos, concluimos que Puerto Rico se encuentra en un momento histórico en el que debe velar por el futuro de nuevas generaciones. El uso desmedido y desproporcionado de nuestros recursos y la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos, son un gran problema. La identificación de estrategias que se deban considerar en la elaboración de un plan para el control del costo de servicios de energía, agua y disposición de desperdicios sólidos para las industrias establecidas en Puerto Rico, debe atenderse con carácter prioritario.

La información obtenida por estas Comisiones sugiere evaluar la necesidad de legislar sobre los siguientes extremos, según discutidos en detalle en el presente informe, para ofrecer incentivos contributivos, tales como créditos contributivos, reembolsos, subvenciones contributivas, etc., a aquellas industrias o contratistas que:

1. Cumplan con estándares de eficiencia en la construcción de estructuras o establecer requisitos de estándares de eficiencia para futuras edificaciones.
2. Realicen una auditoría de energía de sus instalaciones y establezcan un plan para aumentar la eficiencia en el uso de energía.
3. Implanten un plan de aumentar la eficiencia en el uso de la energía, tales como sensores de movimiento que se activen cuando sea necesario.
4. Realicen *performance based contracts* dirigidos a reducir su consumo de electricidad.
5. Incluyan temas de conservación y uso eficiente de la energía en su programa de adiestramiento y capacitación al empleado.
6. Realicen en la comunidad actividades dirigidas a promover la conservación y uso eficiente de la energía.
7. Auspicien investigación y desarrollo de tecnologías para la conservación y el uso eficiente de la energía.
8. Que hagan revisiones periódicas de los procedimientos de operación y mantenimiento.
9. Que instalen sistemas de almacenamiento de energía que puedan aportar a mantener la calidad de potencia y energía las horas de mayor demanda del cliente.
10. Instalen un sistema de recogido de agua de lluvia, así como a los constructores de hogares para diseñar y construir estructuras con esos sistemas ya integrados o previstos y fomenten su uso no potable.
11. Participen y auspicien campañas sobre el uso del agua potable, medidas de reducción de costos y beneficios a las diferentes industrias, escuelas, universidades y al público en general.
12. Promuevan el reciclaje de las aguas usadas para otros propósitos no potables.
13. Que cogeneren su propia energía y reduzcan sus gastos operacionales, mediante el uso de programas como *waste to energy*, y el uso de otras fuentes energéticas,

incluyendo la solar, hidráulica, eólica, oceanotermal y geotermal y cualquier otra conocida.

14. Que se acojan a Planes de Reciclaje promovidos y certificados por la Administración de Desperdicios Sólidos.
15. Que participen del Programa de Intercambio de Materiales de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

En la redacción de la legislación sugerida, deberá consultarse con la Cámara de Comercio de Puerto Rico; la Asociación de Industriales; la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA); la *U.S. Small Business Administration*, la Asociación de la Industria Farmacéutica de Puerto Rico y la *Women's Business Institute of Puerto Rico*, entre otras, y solicitarles asesoramiento sobre los incentivos por conservación y uso eficiente de la energía, agua y disposición de desperdicios sólidos.

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación de este informe final sobre la R. del S 1596.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Orlando Parga, Hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Federales  
y del Consumidor”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe de la intención legislativa de la Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1640, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar todo lo relacionado a la solicitud del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, para que la Junta de Planificación deje sin efecto la propuesta de éste de congelar un predio de terreno contiguo al centro comercial Montehiedra para reservarlo para el establecimiento de una estación que funcionaría como un terminal para guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y de vehículos públicos y como centro de transbordo para el Tren Urbano, dejando libre el camino para el establecimiento de una farmacia en dicho lugar; y para otros fines.”

#### “INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 1640, presenta este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1640, según presentada, tiene como propósito ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre todo lo relacionado a la solicitud del anterior Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Gabriel Alcaraz, para que la Junta de Planificación deje sin efecto la propuesta de éste de congelar un predio de terreno contiguo al centro comercial Montehiedra, para reservarlo para el establecimiento de una estación que funcionaría como un terminal para guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y de vehículos públicos y como centro de trasbordo para el Tren Urbano.

Específicamente, la medida impone a esta Comisión investigar porqué el Secretario de Transportación y Obras Públicas no fundamentó su decisión de desistir de construir una estación de trasbordo en dicho lugar, dejando libre el camino a la construcción de una farmacia en dicho lugar.

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución del Senado 1640, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura solicitó ponencias y opiniones de la Junta de Planificación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas, entidades con el conocimiento especializado en el asunto de marras.

La finca en controversia fue objeto de consulta por vez primera para el año 1989, para la ubicación de un proyecto residencial mutifamiliar. Luego varios trámites, para el 1991, la Junta emitió Resolución<sup>7</sup>, mediante la cual aprobó el desarrollo mixto residencial-comercial Comunidad Montehiedra, que incluye la autorización para el desarrollo en la Parcela "I" con parámetros de diseño C-4. Para el 1992, se presentaron enmiendas a la consulta. Posteriormente, se presentaron otras múltiples enmiendas a la consulta. En cuanto a la Parcela "I" en controversia, se quedaría para centro de mercadeo de 600,000 pies cuadrados. Originalmente se consignó, en la solicitud de enmienda a la consulta para la ubicación de una farmacia *Walgreens*, con un área de 19,360 pies cuadrados, que sería en otra parcela de la misma finca. No obstante, el 29 de julio de 2002, la parte proponente, Vornado Montehiedra, OP L.P., presentó a la Junta de Planificación una nueva solicitud de enmienda a la consulta, para la ubicación de la farmacia en un solar de 13,346 metros cuadrados, localizado en la avenida periferal PR-842 (Avenida Los Romeros), sector Caimito del Municipio de San Juan. Dicho solar forma parte de la Parcela "I" del Plano Conceptual de la Comunidad Montehiedra.

La idea de construir un centro de trasbordo en el terreno contiguo al Centro Comercial Montehiedra fue una iniciativa de los residentes de la Comunidad de Caimito. Surge como una petición de dichos residentes a la Junta de Planificación, a raíz de una solicitud de consulta de ubicación que presentara *Walgreens* para que Vornado Montehiera, OP LP, cumpliera con la obligación que le impuso la Junta de Planificación en su Resolución del 27 de septiembre de 1991. En ésta se señalaba que 2.70 cuerdas se tendrían que destinar a un área para actividades comunales, tales como club cívico, centro gubernamental e institucional. Los residentes de Caimito, para cumplir con los propósitos de la Junta de Planificación y a su vez, resolver los problemas de transportación planteados, indagaron con la pasada administración del Departamento de Transportación y Obras Públicas si era factible construir en dichos predios una estación de trasbordo. Efectuado el análisis preliminar se les contestó en la afirmativa. Sin embargo, ésta y otras concepciones eran preliminares y no tenían asignación de fondos específica.

El 6 de mayo de 2003, el Departamento de Transportación y Obras Públicas discutió la posibilidad de que los terrenos objeto de consulta fueran dedicados a una estación de trasbordo. El 23 de diciembre de dicho año, el Departamento cursó una carta a la Junta reiterando que están evaluando la propuesta de construir en el predio de la solicitud de enmienda un centro de trasbordo. Para el 2004, se planteó la posibilidad de establecer un Tren de Río Piedras a Caguas y el terreno de Montehiedra se consideraba como alternativa para la ubicación de una estación de dicho tren.

---

<sup>7</sup> Sexta Extensión a la Consulta de ubicación 189-17-1822-JPU.

La Junta advirtió al Departamento, mediante Resolución de 22 de enero de 2004, que en caso de que el Departamento mantuviera su posición de que los terrenos debían utilizarse para un Centro de Tránsito, debería presentar ante dicha Junta una consulta de transacción para la adquisición del predio, conforme al Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta y que de no someter lo requerido, se evaluaría la consulta en cuanto al establecimiento de la farmacia en sus méritos.

Cónsono con ello, el Departamento tenía que sustentar su posición con una consulta de transacción. No obstante lo anterior, la Junta, en reunión de 11 de abril de 2005, aprobó la enmienda condicionada a cumplir con requerimientos de agencias y reglamentos para el establecimiento de una farmacia *Walgreens*. No es hasta el 22 de junio de 2005, que el Departamento sometió una carta con la intención de iniciar trámites con el propósito de dedicar para uso público la parte del extremo norte del Centro Comercial de Montehiedra. Cónsono con ello, el 30 de junio de 2005, sometió “Moción y Solicitud de Congelación de Terrenos para el Predio”.

No obstante lo anterior, el 19 de diciembre de 2005, el Departamento presentó ante la Junta una “Moción Informativa para Dejar sin Efecto la Solicitud de Congelación del Terreno para Uso Público”. Alegó el Departamento en su ponencia ante esta Comisión que, toda vez que no estaba en posición de presentar dicha consulta - pues aún no se habían realizado estudios formales sobre la conveniencia del uso del predio en cuestión - era sólo una alternativa. No obstante, insistió en la utilización del terreno para proyectos relacionados al transporte colectivo. Igualmente, indicó que no ha desistido de una posible estación intermedia del Tren en predios del Barrio Caimito o áreas adyacentes, ni la posibilidad de un centro de tránsito o parada en dicha zona (el Departamento es titular de varias parcelas contiguas al Centro Comercial Montehiedra).

La interpretación de la Junta es que las gestiones del Departamento respondían a un proceso evaluativo de la viabilidad del proyecto y que con su escrito, el Departamento puso de manifiesto la conclusión de dicho proceso evaluativo y la decisión de no desarrollar el proyecto contemplado. Siendo así, la Junta concluyó que no tiene nada que proveer pues nunca se inició un proceso de consulta de ubicación para una mejora pública y transacción en la Junta.

Es importante destacar que la consulta de ubicación objeto de esta investigación se encuentra actualmente litigándose en los Tribunales de Justicia.

### **HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

En cuanto al estudio e investigación que realizamos al amparo de la Resolución del Senado 1640, juzgamos necesario consignar los siguientes hallazgos, conclusiones y recomendaciones:

1. Los residentes del Sector identificado como Comunidad de Caimito tienen problemas de transporte.
2. El establecimiento de una estación de Terminal para guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y de vehículos públicos o una estación de tránsito para el Tren Urbano, pueden ser alternativas que resuelvan la problemática de transportación de dicha comunidad.
3. El Departamento de Transportación y Obras Públicas es la agencia con injerencia para evaluar las alternativas disponibles para corregir los problemas de transporte en toda la isla.
4. Según la información provista, al menos desde mayo de 2003, es decir, hace más de cuatro años, el Departamento de Transportación y Obras Públicas conocía de la solicitud de la Comunidad y había manifestado su intención de establecer alguna de las alternativas de transporte colectivo en la Parcela “I”, contigua al Centro Comercial Montehiedra y que actualmente es objeto de una enmienda a la consulta para el establecimiento de una farmacia.

Esta Comisión entiende que el Departamento de Transportación y Obras Públicas demostró falta de diligencia y dejadez en el trámite de la consulta, en perjuicio de una comunidad necesitada de un remedio que resuelva su problema de transporte. Si bien es comprensible que, ante el requerimiento de la Junta de Planificación de que debían someter una consulta de transacción para la congelación del terreno y tomando en consideración que se debe esperar a terminar los estudios relacionados al Tren de Caguas para determinar la ubicación idónea de la estación y un centro de trasbordo o parada de guaguas que lo complementa, el Departamento de Transportación y Obras Públicas optó por dejar sin efecto la solicitud de congelación de terrenos. La razón alegada para ello es que los sistemas de transportación deben ser integrados en términos de ingeniería de transportación y se entendió que lo prudente es esperar a determinar dónde estará ubicada la estación intermedia del Tren de Caguas, para analizar la ubicación idónea de un centro de trasbordo o parada de guaguas, según la necesidad.

Al actuar de la forma en que lo hizo, no sólo el Departamento de Transportación y Obras Públicas dejó escapar una oportunidad que bien atendería la necesidad de una u otra alternativa de transporte colectivo, sino que, de eventualmente determinarse que dicha parcela tiene la ubicación idónea para desarrollarlos, conllevará mayores gastos y perjuicios para las entidades privadas que actualmente tienen interés sobre la misma y que desarrollarán proyectos que pudieran estar reñidos con el fin público. Tal circunstancia, lejos de liberar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de evaluar vías alternas para mejorar o resolver el problema de transportación de los residentes de Caimito, le impone mayor responsabilidad, pues el riesgo de ocasionar perjuicios a personas privadas aumenta al aprobarse la consulta de ubicación, tal cual fue propuesta.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este informe final sobre la R. del S 1640.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe del compañero Díaz Sánchez de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 2203, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a que realice un estudio sobre el Programa de Bebé Virtual que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha implantado en algunas escuelas públicas del País, que incluya un análisis de sus efectos a corto y largo plazo sobre los niños y adolescentes para determinar si cumple los propósitos para los cuales fue creado.”

## **“INFORME FINAL**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la R. del S. 2203

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado Núm. 2203 tiene el propósito de ordenar que se realice un estudio sobre el Programa de Bebé Virtual que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha implantado en algunas escuelas públicas del País, que incluya un análisis de sus efectos a corto y largo plazo sobre los niños y adolescentes para determinar si cumple los propósitos para los cuales fue creado.

### **RESUMEN DE PONENCIAS**

Para la consideración de esta resolución se recibió ponencia del Departamento de Educación y se solicitaron sus comentarios a los representantes de Educadores Puertorriqueños en Acción, Federación de Maestros y la Asociación de Maestros quienes no reaccionaron a lo propuesto en la Resolución.

### **Departamento de Educación**

El doctor Rafael Aragunde Torres, secretario del Departamento de Educación informó que el Programa de Educación para la familia y el Consumidor, tiene como misión el que el estudiante desarrolle las destrezas básicas necesarias para equilibrar las responsabilidades del hogar y el trabajo en la sociedad. Por lo que con el fin de educar a los jóvenes para cumplir con la importante misión de ser padres responsables, se diseñó el curso de Paternidad y Maternidad responsable. Con este curso se busca crear actitudes adecuadas hacia la sexualidad, la prevención de embarazos en la adolescencia, la prevención de la violencia doméstica y el maltrato de menores.

El curso consta de catorce (14) unidades que sirven de orientación y guía a los estudiantes para que se conviertan en padres y madres responsables.

Para este curso, explicó el doctor Aragunde, se utiliza un bebé virtual como una estrategia para enfatizar los cuidados que requiere un recién nacido, la responsabilidad legal y emocional que implica y, a la vez, mide el nivel de madurez del joven para enfrentar tan importante decisión. El bebé virtual se utiliza luego de que los estudiantes han recibido la orientación adecuada y han pasado por una serie de actividades educativas.

Este curso, detalló el Secretario, se ofrece en nivel superior y conlleva una serie de requisitos como lo es un permiso escrito y la evaluación final de los padres. Además especificó que el 80 por ciento de las evaluaciones recibidas son positivas acerca de este curso. También especificó que esta estrategia es efectiva, aunque no perfecta, pero se entiende que es parte para la solución de un problema.

Por otra parte, informó el doctor Aragunde, el Programa de Salud Escolar tiene también el proyecto del bebé virtual en varias escuelas por iniciativa de la facultad de este curso.

### **HALLAZGOS**

De la investigación realizada se desprende los siguientes hallazgos:

1. El Departamento de Educación ha informado que como parte de sus estrategias académicas utiliza el bebé virtual y también como un proyecto de prevención del Programa de Salud.
2. Que se requieren permisos de los padres para que el estudiante participe de la experiencia educativa.
3. Que las evaluaciones han sido mayoritariamente positivas.
4. El Departamento de Educación admite que el programa es efectivo aunque no perfecto.

### ANALISIS

Un modelo convencional de un bebé virtual funciona de la siguiente manera:

1. Una vez ha sido programado, se activa a través de un sensor colocado en su espalda, el cual responderá a los estímulos de los “padres virtuales”, a quienes reconocerá a través del contacto de un brazalete con la información del portador.
2. Los muchachos (padres virtuales) que quieran que otros le ayuden con el bebé no tendrán éxito porque el bebé no responderá, a menos que sean los jóvenes dueños del brazalete.
3. Las necesidades del bebé virtual se medirán de acuerdo a la intensidad y clase de llanto que emita. Así que los estudiantes dormirán, estudiarán y comerán con el bebé artificial al lado, sin que esto interrumpa su rutina diaria.
4. Una computadora interna registra cada acción de los responsables, como la alimentación, los cambios de pañal hasta el maltrato infantil y la negligencia, retratada en este caso como una desnucada. También sirve para estudiar dos síndromes como el “bebé sacudido” (golpes o caídas por la frustración) y la “muerte de cuna”.

Situaciones que tiene que enfrentar los estudiantes con el bebé virtual:

1. En un mínimo de 48 horas el estudiante debe identificar y resolver las necesidades del bebé virtual que es programado para actuar como un niño de un mes de vida.
2. El llanto, gritos, quejidos y sollozos acompañan a cada petición del prototipo del bebé.
3. El bebé virtual demanda cambio de ropa cada cierto tiempo. Los estudiantes deben remover el pañal completamente o continuar llorando.
4. Un sensor colocado en la boca registra las veces que se le dan de comer.
5. El bebé virtual posee flexibilidad en el cuello, además de sensores que leen la manera cómo los padres lo cargan.
6. Algunos quejidos indican cólicos, por lo que se debe dar palmadas para sacarle el aire.

La utilización de un bebé virtual como estrategia de aprendizaje- enseñanza puede ser una excelente estrategia para exponer a los estudiantes a la realidad de ser padres. No obstante por ser un equipo electrónico puede estar expuesto a fallas que de no ser detectadas conlleva una alteración de su programación. Lo que implica que algún estudiante podría estar con un bebé virtual que llora sin control porque sus sensores no funcionan bien. Entonces las preguntas que hay que hacerse son ¿hasta qué punto el estudiante podrá controlar la situación sin entrar en un estado de preocupación que sea enfermizo? ¿quién se responsabiliza de la atención debida a este estudiante si esto llegase a suceder?

Esta Comisión conoce de estudiantes que han atravesado por esta situación y que no desea revelar su nombre por respeto a su derecho a la confidencialidad.

### RECOMENDACIONES

1. Que el Departamento de Educación establezca un plan de mantenimiento semestral para evitar que la programación de los bebés virtuales se afecte.
2. Que el Departamento de Educación establezca un protocolo de ayuda para aquellos estudiantes que se puedan ver afectados negativamente con el uso del bebé virtual ante la posibilidad de algún efecto emocional o psicológico.
3. Que el curso debe ser opcional y se debe orientar a los estudiantes que el mecanismo electrónico del bebé puede fallar. Por lo que no serán evaluados negativamente por estos problemas.

### CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 2203 recomienda al Senado la aceptación del presente informe final.

Respetuosamente sometido  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación, Juventud,  
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se reciba el Informe Final de la intención legislativa de la portavoz González Calderón.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 2333, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación dirigida a descubrir la razón por la cuál aún no se ha implementado un programa de incentivos económicos para las líneas aéreas que operan desde el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández, promoviendo así el crecimiento de la industria en Porta del Sol y la razón por la cuál los precios de las aerolíneas son las más altos para aquellos pasajeros que prefieran utilizar las facilidades de dicho aeropuerto en vez de las facilidades del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín o el Aeropuerto Mercedita en Ponce”

### “INFORME PARCIAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 2333, presenta este informe parcial con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2333, ordenó a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación dirigida a descubrir la razón por la cual aún no se ha implementado un programa de incentivos económicos para las líneas aéreas que operan desde el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández, promoviendo así el crecimiento de la industria en Porta del Sol. La medida de autos, además, solicito que se indagara la razón por la cual los precios de las aerolíneas son los más altos para aquellos pasajeros que prefieran utilizar las facilidades de dicho aeropuerto en vez de las facilidades del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín o el Aeropuerto Mercedita en Ponce.

La medida responde a que existe una diferencia desmedida entre el precio de los servicios ofrecidos desde el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández y los del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, como los del Aeropuerto Mercedita de Ponce, aún cuando todos los vuelos procedentes de

los Estados Unidos continentales entran por las costas aguadillanas, lo que representa un gasto menor de combustible, en comparación con la ruta que llega hasta San Juan o Ponce.

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución del Senado 2333, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura solicitó ponencias y opiniones de las siguientes personas y agencias, quienes poseen conocimiento especializado en el asunto de marras:

- Lcd. Juan C. Méndez Torres, CPA, Secretario Departamento de Hacienda
- Hon. José Guillermo Dávila Matos, Director Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Hon. Ricardo A. Rivera Cardona, Secretario Designado, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

También se le solicitó memoriales al Lcdo. Fernando Bonilla, Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos, así como a la Sra. Terestella González Denton, Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. No obstante, dichos memoriales nunca se recibieron.

Para la redacción del presente informe, la Comisión tomó en consideración las reacciones y argumentos presentados.

Según surge de la Exposición de Motivos de la pieza legislativa ante nuestra consideración, la Autoridad de Los Puertos tiene a su cargo la administración de todas las facilidades aéreas de la isla, incluyendo el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla. Dicho Aeropuerto certificado es el principal de los diez aeropuertos regionales que administra la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

El Aeropuerto Rafael Hernández es un importante centro de operaciones de carga que aporta sustancialmente al desarrollo económico de la región occidental y puente aéreo hacia ciudades de los Estados Unidos. Su pista es la de mayor extensión en todo el Caribe y con la creación del destino turístico Porta del Sol, ha cobrado mayor importancia. No obstante, el gobierno aún no ha impulsado un programa de incentivos económicos para las líneas aéreas que operan en dicho aeropuerto para promover el crecimiento de la industria en esa área.

Tal situación se agrava ante la diferencia en precios de este aeropuerto y el resto de los aeropuertos, cuyos costos son menores, a pesar de que supone un gasto menor, por ser el destino más cerca desde los Estados Unidos continentales.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio informó en su ponencia escrita que de acuerdo con la Administración Federal de Aviación, el Aeropuerto Luis Muñoz Marín alcanzará su capacidad máxima de servicio en los próximos quince años. Tal evento significará que Puerto Rico tendrá problemas de capacidad de transportación aérea para entonces. Una solución a dicho problema será el desarrollo de los aeropuertos regionales, entre los cuales el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández se destaca como uno de los de mayor potencial de desarrollo, más aún cuando se toma en consideración su ubicación en el importante destino turístico de Porta del Sol.

El Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla posee una pista de 11,700 pies de largo, lo que le convierte en el aeropuerto con la pista más larga de todo el Caribe. Dicho aeropuerto podría beneficiarse del *Military Airport Program*, que permite al Secretario del Departamento de Transportación de los Estados Unidos designar la participación de antiguas bases militares aéreas de forma que puedan participar de los beneficios que otorga el programa, cuyo fin es el de impulsar y viabilizar el desarrollo de los aeropuertos militares cerrados. Varias bases militares de los Estados Unidos han cerrado y sus facilidades han sido convertidas exitosamente en aeropuertos civiles.

También, dicho aeropuerto brinda servicio a los quince municipios aledaños que componen el nodo económico de Mayagüez, del cual Aguadilla forma parte, y que incluye además Aguada, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Lajas, Las Marías, Maricao, Moca, Rincón, Sabana Grande, San Germán y San Sebastián. También se identifican los pueblos de Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas.

Según el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández es uno de los principales proyectos de infraestructura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Según éste, en el 2004 se estimó en más de 200,000 el número de pasajeros que utilizó dicho

terminal gracias a los esfuerzos que se hicieron para atraer nuevas líneas aéreas tanto de pasajeros como de carga. Igualmente, se proyecta convertir el aeropuerto en el segundo aeropuerto de pasajeros y en el primero de carga aérea de la isla. También se proyecta promocionar zonas libres de comercio y zonas de valor añadido en las áreas limítrofes, así como aumentar esfuerzos para que se establezcan operaciones de reparación de equipo de transportación aérea en las facilidades de la Antigua Base de Aguadilla (*Ramey*).

Actualmente existe un Plan Maestro para el Aeropuerto Rafael Hernández. Algunos hallazgos utilizados para su elaboración son los siguientes:

- Las líneas aéreas que ofrecen servicios en el mismo son: Continental Airlines, Fina Air, Jet Blue Airways, Pan Am Clipper, North American Airlines y San Juan Aviation.
- El tráfico de carga aumentó y se mantiene constante en alrededor de unas 117,000 toneladas.
- El tráfico de pasajeros ha variado. En los últimos tres años han logrado cifras cercanas a los 134,000 pasajeros. La cifra más alta fue 290,000 en el 1994; la más baja en 1999, con 34,000 pasajeros.
- La región oeste genera unos 650,000 pasajeros anuales aproximadamente en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín, los que representan una potencial demanda para el Aeropuerto Rafael Hernández, de existir facilidades adecuadas y se ofrecieran vuelos a un mayor número de destinos.
- Para el 2013, se proyecta un tráfico de alrededor de 450,000 pasajeros y un aumento en carga que sobrepase el millón de toneladas.
- En los últimos años se han adicionado nuevos vuelos internacionales y se han establecido compañías que operan actividades de reparación y mantenimiento de aviones.

El Plan Maestro para el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández contempla una operación con altos estándares de seguridad, sostenible ambientalmente, con una nueva estructura de administración y óptimas relaciones con la comunidad. Su objetivo es capitalizar oportunidades comerciales atrayendo nuevos servicios para pasajeros y carga y extender el ofrecimiento de los servicios a la industria.

A corto plazo, se contempla implantar un programa de mejoras capitales e iniciar las mejoras a la planta física, con énfasis en los terminales de pasajeros y carga. Incluyen dichos trabajos la expansión del área de recogido de pasajeros, estacionamiento y espacios para la transportación pública. Igualmente, se mejorará el acceso vial del sur para que se convierta en la entrada principal del Aeropuerto y construir una carretera interna que conecte las zonas sur y norte de este.

En cuanto a incentivos, según el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, existen leyes que proveen incentivos contributivos para facilidades portuarias aéreas; operaciones de reparación y mantenimiento de naves aéreas; y para servicios de exportación que las compañías interesadas en operar en el Aeropuerto Rafael Hernández pueden solicitar.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el alcance de la Resolución, informó que la misma ante nuestra consideración no está dentro del área de competencia de dicha agencia. De igual modo, la Oficina de Gerencia y Presupuesto actualmente está en colaboración con la Asamblea Legislativa en la evaluación de medidas que tienen impacto presupuestario en el uso de fondos públicos y de índole gerencial o de tecnología de información en el Gobierno. La medida ante nuestra consideración no dispone de asignaciones presupuestarias, ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que correspondan al área de su competencia, por lo que se sugirió consultar a la Autoridad de los Puertos, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Compañía de Turismo de Puerto Rico, por ser los organismos gubernamentales que cuentan con el peritaje necesario para asistir en la evaluación de esta iniciativa.

Lamentablemente, dicha solicitud se hizo tanto a la Autoridad de Puertos como a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, pero no fue contestada. Por lo que nos vemos en la necesidad de rendir este Informe Parcial con los hallazgos hasta el presente.

Esta Comisión está limitada en cuanto a sus hallazgos y recomendaciones, toda vez que uno de los puntos importantes encomendados, relativo a los precios en los servicios ofrecidos en el Aeropuerto Rafael Hernández con respecto a otros aeropuertos de la Isla, no fue discutida por ninguno de los ponentes y la Autoridad de Puertos, así como la Compañía de Turismo, agencias que deben conocer sobre dicho tema, no aportaron. La información de dichas agencias es indispensable para que esta Comisión pueda rendir un informe completo sobre la investigación realizada.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de un análisis ponderado de la medida de autos, entendemos prudente y razonable emitir un Informe Parcial sobre nuestros hallazgos y enviar copia del mismo a la Autoridad de Puertos, así como a la Compañía de Turismo, acompañado de una Orden Final para que emitan sus ponencias escritas sobre el tema ante nuestra consideración y de esta forma emitir un informe final con nuestros hallazgos y recomendaciones.

Por las consideraciones expuestas, La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de este informe parcial sobre la R. del S 2333.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez  
Presidente  
Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, sobre la intención legislativa de la compañera Arce Ferrer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Comercio, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 2400, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los gastos de representación incurridos por los directores de la Corporación de Cine, así como las exenciones contributivas otorgadas por dicha Corporación bajo el amparo de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, incluyendo los compromisos y solicitudes para dichas exenciones bajo la consideración de la Corporación de Cine, durante el periodo del 2001 al presente, con el fin de determinar qué beneficio obtuvo la industria cinematográfica local.”

## “INFORME FINAL

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 2400, presenta este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2400 -según presentada- ordenó a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre los gastos de representación incurridos por los directores de la Corporación de Cine, así como las exenciones contributivas otorgadas por dicha Corporación bajo el amparo de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, incluyendo los compromisos y solicitudes para dichas exenciones bajo la consideración de la Corporación de Cine, durante el período de 2001 al presente, con el fin de determinar qué beneficio obtuvo la industria cinematográfica local.

Según la Exposición de Motivos, se reseñó por la prensa radial del país sobre los gastos de viajes realizados por el Director de Cine durante el pasado año. Tales gastos, según la nota de prensa, sobrepasaron los \$30,000 dólares. Por otro lado, también se cuestionó si las producciones locales están siendo beneficiadas por las exenciones contributivas de igual forma que las producciones extranjeras, así como el alcance de los frutos obtenidos como resultado de la utilización del Fondo para el Financiamiento de Producciones Cinematográficas, creado por la Ley Núm. 121 de 7 de agosto de 2001.

Cónsono con lo anterior, y toda vez que la industria fílmica local es una que se encuentra todavía en una etapa temprana de desarrollo, es responsabilidad de la Legislatura velar porque dicha industria cuente con las herramientas necesarias para que en el futuro pueda también aportar a sostener nuestra economía.

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución del Senado 2400, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado tomó en consideración los memoriales explicativos sometidos por los siguientes, con experiencia y conocimiento especializado en el asunto de marras:

- Sr. Ricardo Rivera Cardona, Secretario Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- Sr. Luis A. Riefkohl Miranda, Director Ejecutivo, Corporación de Cine de Puerto Rico

Los miembros de la Comisión agradecen a las personas que compartieron sus conocimientos y comentarios sobre el tema. Para la redacción del presente informe, la Comisión tomó en consideración sus reacciones y argumentos presentados.

La Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, es una corporación pública cuya misión es el desarrollo de la industria audiovisual en la Isla. Su misión se hace posible mediante la promoción de Puerto Rico como destino de filmación para producciones extranjeras y proveyendo incentivos para producciones netamente locales o en régimen de coproducción.

Como parte de sus gestiones para promover a Puerto Rico como destino de filmación, la Corporación de Cine acude a varios eventos puntales de la industria internacional. Dichos eventos son focos de reunión de la industria cinematográfica a la que acuden agentes de venta, productores, financieros, aseguradores y distribuidores. Estas personas participan de la decisión de la localidad donde se filmará el proyecto.

Una vez en dichos eventos, la Corporación de Cine instala un exhibidor y distribuye literatura promocionando los beneficios de rodar en Puerto Rico. Algunos de dichos beneficios son la ausencia de fronteras aduaneras con Estados Unidos, el acceso a técnicos del patio de calibre mundial y bilingüe, moneda en dólares, variedad de escenarios para filmar y el incentivo de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, según enmendada. También se realizan reuniones y presentaciones pre-coordinadas con

productores o financieros. Los eventos a los cuales acude anualmente la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico son seleccionados luego de un análisis que se realiza de los eventos internacionales que más impacto dejan sobre la industria, pero con la menor inversión posible. De esas actividades, se ha determinado que las de mayor impacto son las siguientes:

- a. Toronto Film Festival, Toronto, Canada
- b. American Film Market, Santa Mónica, California, EE.UU.
- c. Berlin International Film Market, Berlin, Alemania
- d. Sundance Film Festival Park City, Utah, EE.UU.
- e. National Association of Television Programming Executives Trade Show, Las Vegas, Nevada
- f. Locations Trade Show, Santa Monica, California, EE.UU.
- g. Cannes Film Market, Cannes, Francia

La Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, informó que aun cuando el Director Ejecutivo no asiste a todas las actividades anualmente, limita sus viajes promocionales a las actividades listadas anteriormente. Sus gastos, que incluyen hospedaje, gastos de viaje y *per diem*, para el año fiscal 2005-06, fueron de \$22,215. La Corporación insistió en que su efecto o impacto no es inmediato, sino tardío pues tienen efecto sobre la economía de la isla en uno a dos años después.

Según surge del informe presentado por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la relación entre la inversión en viajes del Director Ejecutivo (columna A), el impacto económico de proyectos locales acogidos a la Ley 362, indicando entre paréntesis, el número de proyectos (columna B); el impacto económico de proyectos internacionales acogidos a la Ley 362 (columna C); y el impacto económico total de dichos proyectos (columna D), son los siguientes:

	A	B	C	D
Año Fiscal	Inversión en viajes de promoción de Puerto Rico como destino	Impacto Económico Proyectos Ley 362 Locales	Impacto Económico Proyectos Ley 362 Extranjeros	Impacto Total Proyectos Ley 326
2006-07	\$20,000 (aprox)	\$6,000,000(5)	\$14,000,000(10)	\$20,000,000
2005-06	22,215	5,996,617(4)	9,000,851 (8)	14,997,468
2004-05	7,777	2,541,195(3)	2,542,435 (2)	5,083,630
2003-04	0	105,837(1)	6,159,792 (2)	6,265,629
2002-03	0	0(0)	8,883,366 (1)	8,883,429
2001-02	0	262,429(1)	3,964,189 (2)	4,226,618
2000-01	0	831,502(3)	3,721,552 (3)	4,553,054
1999-00	0	0	1,130,475 (1)	1,130,475

El Director Ejecutivo actual comenzó labores el 1ro de marzo de 2005. Previo a dicha fecha, la actividad filmica del exterior fue errática. Según el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Corporación de Cine, esto se debió a la falta de información y promoción sobre los beneficios de Puerto Rico como destino de filmación, la falta de un trámite eficiente del incentivo o desconocimiento de los incentivos que ofrece la Isla para las producciones internacionales. Las promociones también permiten identificar proyectos en la etapa de diseño y lograr planificar una estrategia a corto y mediano plazo.

Por otro lado, los proyectos locales se apoyan en muestras y festivales. Para que los representantes de la Administración puedan viajar, los proyectos locales deben ser aceptados en festivales que posean mercados. Por tanto, si un proyecto local que posee financiamiento de la Corporación de Cine y es aceptado en alguno de los festivales, la Corporación, como acreedor financiero del proyecto, considera la opción de apoyar cualquier gestión de venta del productor.

Tanto la Corporación de Cine como el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio reiteran que los gastos incurridos en promocionar la Isla como destino para filmación, así como la promoción de proyectos financiados por la Administración, se justifican al comparar los beneficios recibidos en años recientes y el incremento en proyectos tanto locales como extranjeros.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de un análisis ponderado de la medida de autos, concluimos que si bien es correcto que el costo de inversión en viajes de promoción de Puerto Rico como destino a aumentado en los últimos 3 años fiscales, no es menos cierto que el impacto económico en la Isla ha aumentado dramáticamente.

Esta Comisión entiende que aún cuando la Corporación de Cine debe evaluar detenidamente los beneficios de cada inversión, dichos gastos son necesarios y el historial del impacto de los mismos sobre los proyectos, tanto locales como extranjeros, desarrollados en la Isla, apuntan a que la promoción es efectiva. De hecho, tanto producciones locales como extranjeras han aumentado en los últimos años. Ante tales circunstancias, los gastos incurridos por la Corporación de Cine están plenamente justificados.

Por las consideraciones expuestas, La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de este informe final sobre la R. del S 2400.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carlos A. Díaz Sánchez  
Presidente  
Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la intención legislativa de la senadora Burgos Andújar. Solicitamos se reciba el Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3240, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación con el fin de analizar las situaciones, violaciones, recomendaciones y acciones correctivas relacionados con las plantas de tratamiento de aguas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en la región del Distrito de Arecibo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene enmiendas al Resuélvese, surgen del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, es de la autoría del senador Rosselló, solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3246, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el manejo y uso de los expedientes escolares de los estudiantes de las escuelas públicas por las organizaciones que tienen acceso a dicha información a través del Departamento de Educación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3250, titulada:

“Para ordenar a Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la implantación del Reglamento Número 11-001 “Normas Para la Imposición de la Aportación por Concepto de Exacción por Impacto” de la Autoridad de Carreteras y Transportación a fin de auscultar si existe uniformidad en el requerimiento de exacciones de impacto (*impact fees*) y, en caso de que así sea, si su aplicación esta siendo uniforme para evitar arbitrariedades y abuso de discreción por parte de funcionarios del Gobierno.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de la consideración de las medidas y las enmiendas, el senador Díaz Sánchez tiene una intención al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para establecer una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

Señor Presidente, en el pasado muy reciente, estuvimos envueltos en una discusión pública de un tema que levantó mucha discusión a todos los niveles. Es el Proyecto de la Cámara 2105, mejor conocido como “El Corredor Ecológico del Noreste”. Y aquí tuvimos al Secretario de Recursos Naturales, diciendo

y tratando de quitarle credibilidad al trabajo responsable de la Comisión, tratando de echar lodo al trabajo responsable de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, y al propio Senado de Puerto Rico, diciendo que nosotros no queríamos atender una medida.

Y me veo obligado en el día de hoy, señor Presidente, a establecer una Cuestión de Privilegio de Cuerpo, por el mero hecho de que hay un Proyecto que será de tanta discusión como ése, de tanto interés público como el 2105, y es el Proyecto del Senado 1703, de la autoría de de la compañera senadora María de Lourdes Santiago, del compañero senador Cirilo Tirado Rivera y el compañero senador Carlos Pagán. Y lee en su título: “Para crear la Ley de la Zona Costera de Puerto Rico; establecer la política pública del Estado Libre Asociado en cuanto a la protección, administración y manejo sabio de los bienes del dominio público marítimo-terrestre de la zona costera de Puerto Rico, así como de la zona costera misma, para garantizar a los ciudadanos el acceso a éstos de forma libre, pública y gratuita para su uso común, etcétera.” Es una medida muy importante y que adelantamos que tendrá discusión pública.

Pero el muy diligente Secretario de Recursos Naturales, quien ha dicho en el pasado, que es en el Senado donde aguantamos los trabajos, señor Presidente, ha incumplido a tres notificaciones. Inclusive, ha incumplido a una solicitud del Cuerpo, una petición del Cuerpo, que se emitió el 5 de julio de este año, señor Presidente.

No solamente eso, dos medidas más de importancia para Puerto Rico, dos medidas más, señor Presidente, donde el Secretario de Recursos Naturales y las otras medidas son, el Proyecto del Senado 1964, que es Herencia 100,000, Herencia 100,000. Señor Presidente, se le ha solicitado en varias ocasiones las ponencias y no las han enviado, señor Presidente. Un Proyecto tan importante que defendió el Secretario de Recursos Naturales aquí en este Senado y en público ha dicho que es muy importante. Pero no ha enviado lo que se le ha solicitado ni ha gestionado nada de lo que se ha solicitado.

También, señor Presidente, el Proyecto del Senado 1729, de la compañera María de Lourdes Santiago, de la compañera Migdalia Padilla Alvelo y Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quiero leer del Reglamento, la Sección 45.2, donde dice que cualquier planteamiento de privilegio de Cuerpo, tiene que hacerse en una forma sucinta. Y el compañero está dando aquí un discurso, que muy bien lo pudo haber dado en un turno inicial, y no ha hecho todavía el planteamiento a lo que se refiere en el cual yo no tengo problemas en que haga el planteamiento. Pero lo que a mí me preocupa es que está utilizando el turno fuera de orden para hacer unos planteamientos que no tienen que nada que ver con el asunto que no sabemos cuál es el que va a plantear.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. El mismo Reglamento y la misma regla que el compañero utiliza, también dice que es a discreción del Presidente del Senado. El Presidente del Senado tiene la potestad de decidir si va a ser sucinta o si quiere una explicación mayor. Es a discreción presidencial, señor Presidente, ésa es la Regla.

SR. PRESIDENTE: Estamos combinando la presentación sucinta con la explicación adicional. Ya el compañero Senador me había planteado privadamente su deseo de plantear la Cuestión de Privilegio, precisamente para defender el que se pueda acelerar la consideración de varias medidas, incluyendo dos de la autoría del compañero Tirado, que la Comisión desea atender, pero necesita las ponencias que no acaban de llegar. Pero sí le vamos a pedir al compañero Díaz Sánchez que redondee el pensamiento para poder resolver la Cuestión de Privilegio de Cuerpo planteada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Claro, son tres Proyectos, por eso nos tomamos un poco más de tiempo, porque son tres medidas diferentes. Lo que queremos, señor Presidente, es que quede claro en el récord, que la Comisión tiene el mejor deseo de atender estas medidas que son de opinión pública, de alta discusión de opinión pública. Y que tanto el Departamento de Recursos Naturales no le ha hecho caso a las citaciones y a los requerimientos que ha hecho la Comisión ni tampoco le ha

hecho caso al requerimiento que ha hecho el Cuerpo. Y es una falta de respeto por parte del Secretario, tanto a la Comisión, como a todos nosotros Senadores, cuando se le hace un requerimiento por parte del Cuerpo.

Esa es, señor Presidente, mi Cuestión de Privilegio de Cuerpo, en beneficio de proteger la integridad de la Comisión y del Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a declarar con lugar la Cuestión de Privilegio de Cuerpo planteada. Ciertamente afecta el funcionamiento y la productividad y eficiencia del Cuerpo, cuando una agencia del Ejecutivo a la cual se le pide que someta testimonio en torno a medidas de importancia que las Comisiones desean atender, no se atienden con celeridad por parte de esa agencia del Ejecutivo. Y vamos entonces como medida o remedio necesario para corregir o evitar que tal situación persista, ordenar al Secretario del Senado a que le solicite las ponencias que ya le ha solicitado infructuosamente la Comisión. Y le pedimos al Presidente de la Comisión que durante esta misma tarde se le supla la información necesaria al Secretario del Senado, para que el Secretario del Senado pueda enviar prontamente esa carta, concediéndole 5 días laborales al Secretario de Recursos Naturales para que remita las ponencias que se han solicitado en tantas ocasiones anteriores.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez, ¿sobre el mismo asunto.

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, solamente para que también quede claro en récord que el Cuerpo también ya le ha solicitado en ocasión anterior, el Senado, el Cuerpo, este Hemiciclo, todos los Senadores le han solicitado y tampoco han tomado acción a ese requerimiento por parte del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3251, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación a fin de auscultar la viabilidad de ampliar la cubierta de servicios de salud correccional para ofrecer servicios de prevención a los empleados ~~del de el~~ Programa de salud Correccional que tienen contacto directo con la población penal, incluyendo un programa continuo de vacunación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Hay enmienda de título.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así. Solicitamos se aprueben las enmiendas al título que surgen del informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3252, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones por la cual el Instituto de Cultura Puertorriqueña mantiene cerrado el Museo del Indio, localizado en el Centro Ceremonial Indígena de Utuado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3254, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus de los proyectos en construcción financiados por el Fideicomiso de Comunidades Especiales en los municipios comprendidos en el distrito senatorial de Humacao, específicamente en el área de vivienda en los municipios de Naguabo, Humacao y Yabucoa.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3257, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar investigación sobre la frecuente contaminación de coliformes fecales y enterococos, que arroja en los muestreos de la Junta de Calidad Ambiental, la Playa Villa Pesquera de Patillas y que se reevalúen los métodos que se utilizan para informar a la ciudadanía al respecto.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3317, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor e Informes Gubernamentales, a realizar una exhaustiva investigación a los fines de evaluar si la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados está cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada en relación a los requisitos procesales mínimos que garantizan una adecuada oportunidad de objetar la corrección y prudencia de los cargos facturados y una adecuada notificación de la determinación de suspenderle el servicio por falta de pago a los abonados o usuarios de servicios públicos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3336, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el uso, destino e impacto que ha tenido la asignación de noventa (90) millones de dólares en fondos suplementarios y otros fondos asignados por el Departamento de Educación de Puerto Rico a escuelas en cuarto año o más en plan de mejoramiento.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3441, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, a los fines de añadir representación de la juventud a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3667, titulado:

“Para crear un Grupo de Trabajo para la Planificación y Desarrollo del Sector La Perla del Viejo San Juan que este a cargo del diseño y estructuración de un plan de desarrollo integral del área; establecer su organización, determinar sus propósitos, funciones y deberes.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pase a Asuntos Pendientes la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1161, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2, derogar los Artículos 3 y 4 y sustituir por los nuevos Artículos 3 y 4, enmendar el Artículo 5, reenumerar los actuales Artículos 6 y 7 como los Artículos 7 y 8 y añadir un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, conocida como “Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico”, con el propósito de que sea conocida y citada como la “Ley de Pensión Vitalicia a los Ex-Campeones Mundiales del Boxeo”; eliminar los requisitos de tener cincuenta (50) años o más y llevar retirado del boxeo cinco (5) años para ser merecedor de la asistencia económica; establecer nuevas condiciones y requisitos; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida. Hay enmiendas en Sala. Preséntelas, señor Presidente.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### **En el Texto:**

Página 3, líneas 12 a la 16:

tachar todo su contenido y sustituir por “Artículo 6. Deberes del Departamento de Recreación y Deportes

a) El Secretario de Recreación y Deportes proporcionará a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un listado de aquellos potenciales beneficiarios de esta pensión. Una vez realizado este ejercicio, se consignará en el Presupuesto del Departamento de Recreación y Deportes los fondos necesarios para cumplir con lo establecido en esta Ley.

b) El Secretario de Recreación y Deportes pagará mensualmente la cantidad dispuesta en el Artículo 3 de esta Ley, a los ex-campeones que hayan solicitado recibir una pensión vitalicia y cumplido con las condiciones y requisitos impuestos en la misma, y que hayan sido consignado los fondos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el Presupuesto del Departamento de Recreación y Deportes.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para unas expresiones con relación al Proyecto del Senado 1161.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: El Proyecto del Senado 1161, para recordarle a los compañeros y compañeras que pertenecen a la Comisión de Educación, Recreación y Deportes, fue uno que tuvo un fin bien, bien, bien importante y me explico. Este Proyecto fue presentado por el compañero Carlos Díaz, el 31 de octubre de 2005, y en el mismo se proponía poder conceder una ayuda a aquellos boxeadores como el mejor ejemplo, Wilfredo Benítez, que por razones obvias, muchacho joven que sufrió muchos golpes, a pesar de ser Campeón Mundial. En estos momentos está pasando por una crisis no solamente física, sino económica, y este Proyecto pasó todo el proceso, y el mismo llegó hasta La Fortaleza. Aprobado en Cámara y luego en Fortaleza y se pidió la devolución del mismo, porque se nos hacía imposible identificar los dineros que iban a cumplir con estos boxeadores.

Nosotros entendemos y le agradecemos al compañero Jorge de Castro Font, que nos haya concedido la oportunidad de que este Proyecto se volviera a traer al pleno del Senado y luego de haber acordado con el Departamento de Recreación y Deportes, se le va a hacer justicia a los boxeadores, especialmente a aquéllos que posiblemente tengan menos de 5 años de pelea, pero que se encuentran en una situación económica y física, donde no tienen ni siquiera la oportunidad de trabajar por su condición de salud.

Así es que nosotros, pues le agradecemos grandemente a mi compañero Jorge de Castro Font, porque una vez más se le hace justicia a quienes verdaderamente necesitan.

Así es que nosotros en la tarde hoy, le vamos a estar solicitando a todos los compañeros y compañeras, que entiendan que ésta es una medida que le hace justicia a quienes en un momento le dieron gloria a Puerto Rico y que no se encuentran físicamente en las mejores condiciones para poder sobrevivir ante las situaciones económicas que se enfrentan día a día al país.

Así que, señor Presidente, esperamos que todos los compañeros estén votando por una medida que verdaderamente hace justicia a quienes en un momento dado le dieron gloria a Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, esas son mis palabras, y de nuevo nuestro agradecimiento cuando este tipo de gestión logra conseguir lo que nosotros entendemos que es la solución a corto plazo para estos extraordinarios atletas que le dieron gloria a Puerto Rico.

Esas son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay otras enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Señor Subsecretario.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### **En la Exposición de Motivos:**

Primer párrafo, línea 1:

tachar “de 14 de septiembre”

#### **En el Texto:**

En el Artículo 1,  
en el Artículo 2,  
en el Artículo 3,  
en el Artículo 4,  
en el Artículo 5,  
en el Artículo 6  
y en el Artículo 7  
de todo el Proyecto,

citar: “Ley Número 261 de 2004” y eliminar de  
 “de 14 de septiembre”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Y queremos recordarles por enésima vez a todos los asesores de todas las Comisiones, de que debemos evitar que llegue al Hemiciclo medidas que no siguen la numeración correcta de las leyes que están citando. Y que cuando venga una medida de esa naturaleza, debe venir acompañada de las enmiendas necesarias para que no perdamos tiempo en el Hemiciclo, haciendo lo que se debe hacer a nivel técnico y no a nivel del pleno del Senado de Puerto Rico. Hay que recordar que del 93 en adelante, las leyes tienen una enumeración correlativa y no hace falta mencionar el día y el mes en que la Ley fue aprobada como parte de la cita oficial de dicha Ley.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, como recomendación, que el señor Secretario le envíe un memorando a todos los directores de Comisión a tales efectos.

SR. PRESIDENTE: Ya se ha hecho esa expresión verbal a todos los directores ejecutivos de las Comisiones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Que se lean, señor Subsecretario.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### **En el Título:**

Página 1, línea 3:

después de “271” tachar “de 14 de septiembre”.



### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Miguel “Gurí” Salvá inició su brillante carrera en el béisbol desde muy temprana edad. Desde los seis años sus padres, Cruz M. Feliciano y Miguel Salvá lo llevaban a los parques del pueblo de Utuado donde poco a poco se fue desarrollando. A partir de ese momento es que nace su amor por este gran deporte. A través de toda su niñez y de su adolescencia se mantuvo activo jugando en diferentes equipos.

Igualmente durante su vida universitaria continuó cosechando grandes éxitos como jugador. Durante el tiempo que estuvo estudiando en Estados Unidos tuvo la oportunidad de jugar Colegial con los equipos de Texas y Nuevo México. Luego de un gran desempeño tanto en los estudios, como en el deporte, regresa a Puerto Rico y logra graduarse en el área de la educación.

Concluidos sus estudios universitarios, comienza a jugar Béisbol Doble A, con los Montañeses de Utuado. Desde ese momento se mantuvo jugando muchos años con el equipo, destacándose como uno de sus mejores jugadores. Además también jugó en el torneo de la Coliceba. Es a causa de una fractura en la pierna derecha y después de varios intentos infructuosos de recuperación que “Gurí” decide no continuar jugando con el equipo.

Pero su afición y su amor por el béisbol y por el equipo de Los Montañeses de Utuado no podían concluir de ese modo. Es desde entonces que “Gurí” se integra nuevamente al equipo, esta vez como Gerente General. Gracias a su vasto conocimiento y experiencia en el béisbol aficionado, es que ha llevado la voz cantante en las permutas y contrataciones de nuevos jugadores dentro del equipo. Estos cambios que ha efectuado a través de los años han dado frutos y han fortalecido grandemente al equipo. Prueba fehaciente es esta temporada 2007, en que “Gurí” ha alcanzado uno de sus más anhelados sueños, el ver a su equipo de toda la vida coronarse como los monarcas del Béisbol Doble A de Puerto Rico.

Su dinamismo dentro del equipo, su experiencia, su perseverancia, su determinación y su entrega, han sido sin lugar a dudas pieza clave en este gran triunfo de Los Montañeses, que no habían obtenido el Campeonato Nacional desde el 1970.

Es por lo antes expuesto que el Senado de Puerto Rico, se enaltece en realizarle este merecido reconocimiento.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Miguel “Gurí” Salvá, por su destacado desempeño como Gerente General del equipo Campeón del Béisbol Doble A de esta temporada 2007, Los Montañeses de Utuado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Miguel “Gurí” Salvá.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3372, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico en su nonagésima Asamblea Anual.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por más de cien (100) años, la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, ha brindado una gran diversidad de servicios a las familias puertorriqueñas. Esta organización humanitaria es dirigida por voluntarios que proveen alivio a las víctimas de distintos tipos de desastres, ya sean estos causados por el

hombre o por la naturaleza. Además, la Cruz Roja tiene como misión ayudar a la ciudadanía a prevenir emergencias, a prepararse para hacerles frente y a responder a ellas.

La Cruz Roja se inició en Puerto Rico en 1893, con la fundación de la Comisión Provincial de la Cruz Roja Española por Manuel Fernández Juncos. Es en el 1917, cuando se funda la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, como se le conoce actualmente.

La Cruz Roja Americana celebra anualmente una asamblea, en la cual se reconoce la labor voluntaria de aquellos que se destacaron por su dedicación y compromiso con la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico. Además, se brinda reconocimiento a aquellas empresas e individuos que con sus donativos han ayudado a continuar con la labor humanitaria de dicha institución.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a toda la gran familia de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico en la celebración de su nonagésima Asamblea Anual.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico en su nonagésima Asamblea Anual.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Directora Ejecutiva, Carmen S. Canino, en la actividad del 21 de septiembre de 2007, en el Condado Plaza Hotel & Casino.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3371, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Miguel “Gurí” Salvá, por su destacado desempeño como Gerente General del equipo Campeón del Béisbol Doble A de esta temporada 2007, Los Montañeses de Utuado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3372, titulada:

“Para expresar la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico en su nonagésima Asamblea Anual.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al turno de Mociones.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Pésame, la cual fue radicada, luego de preparado el Orden de los Asuntos:

Por el senador José Garriga Picó:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame y sus condolencias con motivo del fallecimiento del licenciado Alberto Arturo Márquez Castillo, a su viuda la Sra. María Magdalena Solá, sus hijos Alberto Luis y Jorge Camilo Márquez, su hermana Sylvia Márquez y su nieto Alberto Luis Arturo Márquez

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urbanización Riverside L #27, San Germán, Puerto Rico 00683.”

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para que este Alto Cuerpo exprese su sentir y su pésame por la muerte del licenciado Alberto Luis Arturo Márquez Castillo, y que por esa razón le remita a su familia, a su esposa María Magdalena, a sus hijos y sus hermanos copia de esta Moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Y después usted suplirá a Secretaría la dirección a la cual debe enviarse la Moción.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se proceda con Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 3240, 3246, 3250, 3251, 3252, 3254, 3257, 3317, 3336; Proyecto de la Cámara 3441, Proyecto del Senado 1161, reconsiderado; Proyecto de la Cámara 3043, reconsiderado; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 3365, 3367 y 3368), la Resolución del Senado 3372 y la Resolución del Senado 3371; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, así a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Antes de pasar a la Votación, queremos primero indicarle a todos los Senadores y Senadoras que nos estén escuchando por los altavoces, de que estaremos votando hasta las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) tal como habíamos anunciado hace hora y media; y segundo, que tenemos intención de recesar hasta el jueves, 20 de septiembre de 2007, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), y tendríamos entonces sesión nuevamente el próximo martes, 25 de septiembre de 2007, a la una de la tarde (1:00 p.m.) con toda probabilidad.

Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1161 (rec.)

“Para enmendar los Artículos 1 y 2, derogar los Artículos 3 y 4 y sustituir por los nuevos Artículos 3 y 4, enmendar el Artículo 5, reenumerar los actuales Artículos 6 y 7 como los Artículos 7 y 8 y añadir un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 271 de 2004, conocida como “Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico”, con el propósito de que sea conocida y citada como la “Ley de Pensión Vitalicia a los Ex-Campeones Mundiales del Boxeo”; eliminar los requisitos de tener cincuenta (50) años o más y llevar retirado del boxeo cinco (5) años para ser merecedor de la asistencia económica; establecer nuevas condiciones y requisitos; y para otros fines.”

### R. del S. 3240

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación con el fin de analizar las situaciones, violaciones, recomendaciones y acciones correctivas relacionadas con las plantas de tratamiento de aguas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en la región del Distrito de Arecibo.”

### R. del S. 3246

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el manejo y uso de los expedientes escolares de los estudiantes de las escuelas públicas por las organizaciones que tienen acceso a dicha información a través del Departamento de Educación.”

### R. del S. 3250

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la implantación del Reglamento Número 11-001, “Normas para la Imposición de la Aportación por Concepto de Exacción por Impacto” de la Autoridad de Carreteras y Transportación, a fin de auscultar si existe uniformidad en el requerimiento de exacciones de impacto (*impact fees*) y, en caso de que así sea, si su aplicación está siendo uniforme para evitar arbitrariedades y abuso de discreción por parte de funcionarios del Gobierno.”

### R. del S. 3251

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación a fin de auscultar la viabilidad de ampliar la cubierta de servicios de salud correccional para ofrecer servicios de prevención a los empleados del Programa de Salud Correccional que tienen contacto directo con la población penal, incluyendo un programa continuo de vacunación.”

### R. del S. 3252

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones por las cuales el Instituto de Cultura Puertorriqueña mantiene cerrado el Museo del Indio, localizado en el Centro Ceremonial Indígena de Utuado.”

R. del S. 3254

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus de los proyectos en construcción financiados por el Fideicomiso de Comunidades Especiales en los municipios comprendidos en el Distrito Senatorial de Humacao, específicamente en el área de vivienda en los Municipios de Naguabo, Humacao y Yabucoa.”

R. del S. 3257

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la frecuente contaminación de coliformes fecales y enterococos, que arroja en los muestreos de la Junta de Calidad Ambiental, la Playa Villa Pesquera de Patillas y que se revalúen los métodos que se utilizan para informar a la ciudadanía al respecto.”

R. del S. 3317

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor a realizar una exhaustiva investigación, a los fines de evaluar si la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados está cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, en relación a los requisitos procesales mínimos que garantizan una adecuada oportunidad de objetar la corrección y prudencia de los cargos facturados y una adecuada notificación de la determinación de suspenderle el servicio por falta de pago a los abonados o usuarios de servicios públicos.”

R. del S. 3336

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el uso, destino e impacto que ha tenido la asignación de noventa (90) millones de dólares en fondos suplementarios y otros fondos asignados por el Departamento de Educación de Puerto Rico a escuelas en cuarto año o más en plan de mejoramiento.”

R. del S. 3365

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores y cuerpo técnico del Equipo de Canóvanas, de la categoría Master de 30 a 35 años, y por haber obtenido la “Medalla de Plata”, en el IX Torneo Mundial de la Federación Internacional de Maxibasketball.”

R. del S. 3367

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Capitán José A. Valentín Feliciano, en ocasión de alcanzar su retiro de la Policía de Puerto Rico, tras treinta (30) años de excelente y abnegado servicio público, protegiendo y salvando vidas y propiedades.”

R. del S. 3368

“Para conmemorar por el Senado de Puerto Rico el CXX natalicio del Doctor Leopoldo Figueroa Carreras, líder político, puertorriqueño de extenso y prestigioso servicio público y legislativo a lo largo del Siglo XX, y quien pasó a la historia contemporánea como el legislador de más prolongada incumbencia con 2 años en la Cámara de Delegados, 32 años como miembro de la Cámara de Representantes y 4 años en el Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 3371

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Miguel “Gurí” Salvá, por su destacado desempeño como Gerente General del equipo Campeón del Béisbol Doble A de esta temporada 2007, Los Montañeses de Utuado.”

R. del S. 3372

“Para expresar la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico en su nonagésima Asamblea Anual.”

P. de la C. 3043(rec.)

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 76 de 2006, mejor conocida como “Ley para Reglamentar la profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento en Puerto Rico”, a los fines de excluir de la aplicación de esta Ley a los patólogos forenses y todo profesional de la salud cuya ley habilitadora lo autoriza para la utilización de Tecnología Radiológica en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento.”

P. de la C. 3441

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, a los fines de añadir representación de la juventud a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 3240, 3246, 3250, 3251, 3252, 3254, 3257, 3317, 3336, 3365, 3367, 3368, 3371, 3372 y los Proyectos de la Cámara 3043(rec.) y 3441, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1161(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación todas las medidas han sido aprobadas.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para excusar a los Senadores Luis Daniel Muñoz y Héctor Martínez, de la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para que el Senado recese sus trabajos hasta el jueves, 20 de septiembre de 2007, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta este jueves, 20 de septiembre de 2007, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
17 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Informe Final R. del S. 795.....	34058 – 34060
Informe Final Conjunto R. del S. 1596.....	34060 – 34066
Informe Final R. del S. 1640 .....	34066 – 34069
Informe Final R. del S. 2203 .....	34069 – 34072
Informe Parcial R. del S. 2333 .....	34072 – 34075
Informe Final R. del S. 2400 .....	34075 – 34078
R. del S. 3240 .....	34078 – 34079
R. del S. 3246 .....	34079
R. del S. 3250 .....	34079 – 34081
R. del S. 3251 .....	34081
R. del S. 3252 .....	34082
R. del S. 3254 .....	34082
R. del S. 3257 .....	34082
R. del S. 3317 .....	34083
R. del S. 3336 .....	34083
P. de la C. 3441.....	34083 – 34084
P. de la C. 3667.....	34084
P. del S. 1161 (rec.) .....	34084 – 34087
P. de la C. 3043 (rec.).....	34087
R. del S. 3371 .....	34089
R. del S. 3372 .....	34089 – 34090

